



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
LA-06-HJY-006HJY001-N-8-2026**

Lotería Nacional

Subdirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Gerencia de Adquisiciones

**Avenida Insurgentes Sur 1397 piso 6, Colonia Insurgentes Mixcoac,
Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03920 en la
Ciudad de México**

Convocatoria

Licitación Pública Nacional

Número: LA-06-HJY-006HJY001-N-8-2026

**Servicio Especializado con Terceros en Materia Administrativa, Financiera,
Jurídica e Informática para Lotería Nacional**

Convocatoria aprobada por el Subcomité Revisor de Convocatorias en la Segunda sesión de fecha 12 de marzo de 2026.

ÍNDICE

GLOSARIO.....	4
1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.....	6
1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.....	6
1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.....	6
1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.....	6
1.4. INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.....	6
1.5. IDIOMA.....	6
1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.....	7
1.7. OFERTA SUBSECUENTE DE DESCUENTO.....	7
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.....	7
2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	7
2.2. INDICACIÓN DE AGRUPAMIENTO.....	7
2.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.....	7
2.4. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, CALIDAD, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.....	7
2.5. PRUEBAS E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ.....	7
2.6. TIPO DE CONTRATACIÓN.....	7
2.7. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN.....	7
2.8. FORMA DE ADJUDICACIÓN.....	8
2.9. MODELO DEL CONTRATO.....	8
2.10. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.....	8
2.11. PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO PARA LA CONTRATACIÓN.....	8
2.12. CONTRIBUCIONES.....	9
2.13. DISCREPANCIAS Y CONTROVERSIAS.....	9
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....	9
3.1. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....	9
3.2. JUNTA DE ACLARACIONES.....	9
3.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	10
3.4. PROPOSICIONES CONJUNTAS.....	11
3.5. ENVÍO DE UNA SOLA PROPOSICIÓN.....	12
3.6. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.....	12
3.7. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.....	12
3.8. ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO.....	12
4. REQUISITOS QUE LAS O LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....	16
4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.....	17
4.2. PROPUESTA TÉCNICA.....	19
4.3. PROPUESTA ECONÓMICA.....	20
4.4. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.....	21
5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.....	22
5.1. EVALUACIÓN LEGAL.....	22
5.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.....	23
5.3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	23

6. INCONFORMIDADES.	24
7. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.	25
8. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.	25
9. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	25
10. NOTA INFORMATIVA OCDE.	26
ANEXO I ANEXO TÉCNICO.....	27
ANEXO II MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.....	58
ANEXO III ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA	62
ANEXO IV ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL	63
ANEXO V ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY	65
ANEXO VI ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	66
ANEXO VII ESCRITO DE NACIONALIDAD	67
ANEXO VIII ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA PLATAFORMA	68
ANEXO IX MANIFESTACIÓN DE VÍNCULOS.....	69
ANEXO X MANIFESTACIÓN DE BENEFICIOS O VENTAJAS	70
ANEXO XI MANIFESTACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN	71
ANEXO XII ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	72
ANEXO XIII FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL	73
ANEXO XIV NOTA OCDE	74
ANEXO XV PROPUESTA ECONÓMICA.....	77
ANEXO XVI ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA CONVOCATORIA	79
ANEXO XVII ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.....	82
ANEXO XVIII MODELO DE CONTRATO	83
ANEXO XIX FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	103
ANEXO XX EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES	107

GLOSARIO

Para efectos de la presente **Convocatoria**, se entenderá por:

Acuerdo:	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet , publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.
Administrador del contrato:	De conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción IV y 129 penúltimo párrafo del Reglamento, la persona responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato que se derive del presente procedimiento de contratación, de conformidad con el apartado Responsable de administrar y verificar el contrato o pedido los bienes, arrendamientos o servicios del Anexo Técnico.
Área Requirente:	Subdirección General de Asuntos Jurídicos, Subdirección General de Ventas y Operaciones, Subdirección General de Nuevos Negocios Mercadotecnia y Publicidad, Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Dirección de Recursos Financieros, Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, Gerencia de Servicios Generales, Enlace y área consolidadora.
Área Contratante:	Subdirección General de Administración y Finanzas, a través de la Gerencia de Adquisiciones, de conformidad con el numeral 5.6 Inciso a). de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Lotería Nacional.
Área Técnica:	Subdirección General de Asuntos Jurídicos, Subdirección General de Ventas y Operaciones, Subdirección General de Nuevos Negocios Mercadotecnia y Publicidad, Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Dirección de Recursos Financieros, Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, Gerencia de Servicios Generales, Enlace y área consolidadora.
Anexo Técnico:	El apartado de la presente Convocatoria que contiene las características, especificaciones técnicas y alcances de la contratación del Servicio solicitado.
Contrato:	El (los) instrumento (s) jurídicos que regulará (n) los derechos y obligaciones entre la LN y la o el (las o los) licitante(s) que resulten adjudicado(a) (s), derivado (s) de la presente Licitación.
Convocante:	La Lotería Nacional a través de la Subdirección General de Administración y Finanzas. por conducto de la Gerencia de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Convocatoria:	El documento en el cual se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en el cual se describen los requisitos de participación para la contratación del Servicio objeto de esta Licitación .
D.O.F.:	El Diario Oficial de la Federación.
Escrito libre:	El documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido.
Identificación Oficial Vigente:	La credencial de elector, cédula profesional (con fotografía), pasaporte o cartilla del Servicio Militar Nacional liberada.
I.V.A.:	Impuesto al Valor Agregado.
Licitación:	La Licitación Pública Nacional número LA-06-HJY-006HJY001-N-8-2026.
Ley o LAASSP:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitante(s):	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en este procedimiento de Licitación .
Licitante(s) Adjudicado(as):	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que resulte(n) adjudicada(s) por haber cumplido con todos los requisitos técnicos, económicos, administrativos y legales, que presente(n) las Proposiciones solventes, conforme a los criterios de adjudicación; con la(s) que se celebrará(n) el(los) Contratos .
LN y/o Lotería	Lotería Nacional.
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
OIC:	Órgano Interno de Control en la LN .



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
IA-06-HJY-006HJY001-N-8-2026

Partida:	La división o desglose de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
Plataforma	La Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX
Proposiciones:	Conjunto integrado por la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica que presente(n) el(los) Licitante(s) . La propuesta técnica incluye la documentación Legal y Administrativa.
Propuesta Económica:	El documento que contiene la información proporcionada por las o los Licitante(s) con los costos que ofertarán a la Convocante para efectos del presente procedimiento de Licitación , mismo que deberá realizarse conforme a los términos y condiciones contenidos en la presente Convocatoria y su Anexo Técnico .
Propuesta Técnica:	El documento que contiene la información proporcionada por las o los Licitante(s) con las características y especificaciones del Servicio que ofertan para efectos del presente procedimiento de Licitación , mismo que deberá realizarse conforme a los términos y condiciones contenidos en la presente Convocatoria y su Anexo Técnico , así como la documentación Legal y Administrativa.
Proveedor:	La persona física o moral que celebre el contrato.
Reglamento o RLAASSP:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SAT:	El Servicio de Administración Tributaria.
SABG o Secretaría:	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
Servicio:	Servicio Especializado con Terceros en Materia Administrativa, Financiera, Jurídica e Informática para Lotería Nacional, objeto de esta Licitación , descrito en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria .

CONVOCATORIA

En observancia al párrafo cuarto del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 33 primer párrafo, 35 fracción I, 36, 39 fracción I, 40, 41, 42 tercer párrafo, y 47 tercer párrafo de la Ley; así como los artículos 83, 86 y 99 de su Reglamento, se convoca a participar en el presente procedimiento de contratación a las personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, cuya actividad económica u objeto social esté relacionado con el objeto de esta Licitación.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

1.1. Datos de identificación.

Convocante:	Lotería Nacional.
Área contratante:	Subdirección General de Administración y Finanzas, a través de la Gerencia de Adquisiciones.
Domicilio:	Avenida Insurgentes Sur 1397 piso 6, Colonia Insurgentes Mixcoac, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03920 en la Ciudad de México.
Área Requirente:	Subdirección General de Asuntos Jurídicos, Subdirección General de Ventas y Operaciones, Subdirección General de Nuevos Negocios Mercadotecnia y Publicidad, Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Dirección de Recursos Financieros, Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, Gerencia de Servicios Generales, Enlace y área consolidadora.

1.2. Medio y carácter de la Licitación.

La Licitación Pública conforme al medio utilizado es "**Electrónica**"; por lo cual las o los licitantes deberán enviar su proposición a través de la Plataforma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley.

En las proposiciones remitidas a través de la Plataforma deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la SABG, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 37 último párrafo de la Ley y 95 de su Reglamento.

Por lo anterior, aquellos(as) interesados(as) en participar en esta Licitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo de la Plataforma, deberán dirigirse con el personal de la SABG; los datos de contacto podrán ser localizados en la página web <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

El carácter del presente procedimiento de contratación es **Nacional**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley.

1.3. Número de identificación de la Licitación.

LA-06-HJY-006HJY001-N-8-2026.

1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

Esta contratación es para el ejercicio fiscal 2026.

1.5. Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma español, en caso de presentar documentación adicional en idioma distinto, deberá acompañarse de su correspondiente traducción simple al español, de conformidad con el artículo 40 fracción IV de la Ley.

1.6. Disponibilidad presupuestaria.

La Convocante cuenta con disponibilidad presupuestaria con cargo a la partida específica del Clasificador por Objeto del Gasto vigente **33901 "Subcontratación de servicios con terceros"**, según consta en las solicitudes de suficiencia presupuestal números de folio 523, 524, 525, 526, 527 y 528, los primeros cuatro de fecha 09 de marzo de 2026 y los últimos dos de fecha 10 de marzo de 2026.

1.7. Oferta Subsecuente de Descuento.

NO aplica para la presente Licitación.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

2.1. Objeto de la contratación.

La prestación del Servicio Especializado con Terceros en Materia Administrativa, Financiera, Jurídica e Informática para Lotería Nacional, conforme a la descripción del servicio que se indica en el **Anexo Técnico**, que forma parte de la presente Convocatoria, misma que se conforma de una Partida Única.

Lo anterior, conforme a la descripción amplia y detallada del **Servicio** a contratar, los Términos y Condiciones, los lugares de prestación del **Servicio**, las especificaciones y los requisitos que están señalados en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria.

2.2. Indicación de agrupamiento.

NO aplica para la presente Licitación.

2.3. Precio máximo de referencia

NO aplica para la presente Licitación.

2.4. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, calidad, Referencia o Especificaciones.

- Las relativas al cumplimiento y aplicación de la NOM-035-STPS-2018, FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL EN EL TRABAJO-IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y PREVENCIÓN.
- Las establecidas en la Ley Federal del Trabajo en materia de Subcontratación Laboral.
- Las relativas al cumplimiento de las obligaciones fiscales y registros patronales.
- Así como la normatividad aplicable y relativa a la prestación del servicio.

2.5. Pruebas e institución pública o privada que lo realizará.

NO aplica para la presente Licitación.

2.6. Tipo de contratación.

Contrato abierto por monto de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 130 de su Reglamento.

2.7. Criterios Específicos de Evaluación.

Criterio de evaluación por puntos y porcentajes

2.8. Forma de adjudicación.

El contrato se adjudicará por la **partida única completa** a la o el licitante cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos administrativos-legales, técnicos y económicos establecidos en esta Convocatoria y, por tanto garantizará el cumplimiento de las obligaciones respectivas,

2.9. Modelo del contrato.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 fracción XIX y 66 de la Ley; así como 83 fracción II inciso i) y 126 antepenúltimo párrafo de su Reglamento se adjunta a la presente Licitación, el modelo de contrato que forma parte integrante de la misma **Anexo XVIII** el cual se elaboró de conformidad al modelo de contrato aprobado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, mismo que se encuentra publicado en Compras MX, la Convocatoria y las demás disposiciones legales aplicables. En caso de discrepancia entre el modelo de contrato en relación con la Convocatoria y sus juntas de aclaraciones, prevalecerá lo estipulado en estas últimas.

2.10. Terminación de la relación contractual.

I. Rescisión administrativa del contrato.

La **LN** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando la o el licitante adjudicado incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la Convocatoria y en el Contrato y su Anexo Técnico respectivo, de conformidad con el artículo 77 de la Ley.

Con independencia de lo anterior, son causas específicas de rescisión contractual la actualización de alguno de los siguientes supuestos:

- Si el "proveedor" se declara en concurso mercantil;
- Si el "proveedor" transfiere en forma parcial o total a terceras personas, físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados del Contrato correspondiente con excepción de los derechos de cobro;
- Si el "proveedor" no permite a la **LN** la administración y verificación a que se refiere la Cláusula **DÉCIMA SEGUNDA** de cada uno de los Contratos;
- Si el "proveedor" no entrega la garantía de cumplimiento y póliza de responsabilidad civil, dentro del plazo establecido en la Cláusula **NOVENA** y **DÉCIMA SEXTA** del contrato respectivo.

II. Terminación anticipada.

La **LN** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para ésta y sin necesidad de que medie resolución judicial y/o administrativa alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio a la **LN** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad, de conformidad con el artículo 78 de la Ley.

III. Nulidades.

Aquellos actos, contratos y convenios que se realicen o celebren en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones aplicables, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

2.11. Presupuesto mínimo y máximo para la contratación.

Monto mínimo Sin I.V.A.	Monto máximo Sin I.V.A.
\$14,057,134.26	\$35,142,835.65

2.12. Contribuciones.

Las contribuciones que se generen con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente contratación serán cubiertas por la **LN** y por el/la licitante adjudicado, de acuerdo con la legislación impositiva vigente.

La **LN** entregará el importe por concepto de Impuesto al Valor Agregado a la o el licitante adjudicado, el cual lo enterará a la oficina recaudadora, conforme a la legislación fiscal vigente. Cualquier otro impuesto o derecho de carácter federal o local, distinto al antes señalado, deberá ser cubierto por la o el licitante adjudicado.

2.13. Discrepancias y Controversias.

La convocatoria, el contrato y su Anexo Técnico son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones establecidas en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y su Junta de Aclaraciones, en caso de discrepancias prevalecerá lo estipulado en éstas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley y fracción IV del artículo 126 de su Reglamento.

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del contrato que se derive del procedimiento, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

La presente licitación se lleva a cabo con reducción en plazos con fundamento en los artículos 42 tercer párrafo de la Ley, y 87 primer párrafo de su Reglamento, y conforme lo justifica el área requirente mediante escrito de fecha 10 de marzo de 2026.

3.1. Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria en la Plataforma.	13/marzo/2026	No aplica	Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley, a través de la Plataforma.
Envío del Resumen de la publicación al DOF.	13/marzo/2026	No aplica	
Junta de Aclaraciones a la Convocatoria.	18/marzo/2026	12:00	Al tratarse de una Licitación electrónica, las o los licitantes únicamente podrán participar a través de la Plataforma.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	24/marzo/2026	13:00	
Acto de Fallo.	30/marzo/2026	17:00	

Los eventos a través de medios electrónicos se realizarán en el domicilio de la convocante, señalado en el numeral 1.1. de la presente convocatoria.

3.2. Junta de Aclaraciones

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos 44 de la Ley, 90 y 91 del Reglamento, por lo que las o los licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación deberán realizarlo utilizando para tal caso la **plantilla disponible en la Plataforma**, con el cual serán considerados como licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso la **plantilla disponible en formato Excel en la Plataforma**.

En su caso, las o los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración deberán realizarlas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas por la convocante, de conformidad con lo señalado en el séptimo párrafo del artículo 90 del Reglamento.

El plazo para enviar dichas solicitudes será a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley cuarto párrafo.

La convocante procederá a enviar a través de la Plataforma las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, por lo que todos las o los licitantes se darán por notificados a través de este medio. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto no serán contestadas por resultar extemporáneas de conformidad con lo establecido en el artículo 91 fracción IV del Reglamento.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a las o los licitantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a las o los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la convocante, ésta informará a las o los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Cualquier modificación a la Convocatoria realizada en los tiempos establecidos para tal efecto en la Ley y las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formarán parte de la presente Convocatoria y deberán ser consideradas por las o los licitantes en la elaboración de su proposición.

El contenido del Acta de la Junta de Aclaraciones se difundirá a través de la Plataforma el mismo día en que se emita, lo anterior para efectos de notificación a las o los licitantes en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal, con fundamento en lo establecido en el artículo 50 de la Ley y 94 segundo párrafo del Reglamento.

De conformidad con el primer párrafo del artículo 50 de la Ley, las actas de las juntas de aclaraciones serán firmadas por los licitantes que hubieran enviado preguntas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas.

No se omite señalar que con fundamento en el artículo 35 décimo párrafo de la Ley, a los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.3. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 45 y 46 de la Ley, 87, 92, 93, 94 segundo párrafo y 100 del Reglamento, conforme a lo dispuesto en el numeral 3.1 de la convocatoria. Las proposiciones se recibirán a través de la Plataforma, por lo que se estará a lo dispuesto en el Acuerdo y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen jpg o equivalente).

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de la Plataforma se deberán emplear los medios establecidos en el artículo 83 de la Ley.

Si por causas ajenas a la voluntad de la SABG o de la convocante, no fuera posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de la Plataforma, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta conforme al **Anexo XVI Acuse de recepción de la documentación conforme a los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de la Convocatoria**, lo anterior de conformidad con lo establecido el artículo 96 del Reglamento.

Se informa que por tratarse de una licitación electrónica, en términos de los artículos 36 y 85 segundo párrafo, inciso d) de la Ley y en concordancia con el numeral 24 del Acuerdo, las proposiciones recibidas en dicha Plataforma no se imprimirán en su totalidad, toda vez que se generará un expediente (sobre digital), el cual contendrá toda la información del presente procedimiento, por lo que la convocante procederá a descargar la proposición misma que consta de la propuesta técnica y económica, cabe aclarar que la propuesta técnica incluye la documentación legal y administrativa; proposición que se grabará en medio digital (Disco compacto) y únicamente se imprimirá la propuesta económica, que será rubricada por el servidor público que presida el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El servidor público que presida el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de las o los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas, de conformidad con el artículo 92 sexto y séptimo párrafo del Reglamento de la Ley.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad respecto de la partida adjudicada, la cotización estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.

No se omite señalar que con fundamento en el artículo 35 décimo párrafo de la Ley, a los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.4. Proposiciones conjuntas.

Se aceptan proposiciones conjuntas, de conformidad con el artículo 45 cuarto párrafo de la Ley y 88 del Reglamento, para lo cual la o el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el **Anexo II Modelo de Convenio de Participación Conjunta** se presentará con la proposición y, en caso, de que a las o los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos, para lo cual deberán de firmar todos los representantes de las personas morales que hayan firmado el convenio de participación conjunta, o el representante de la nueva sociedad, lo cual deberá de constar en escritura pública.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y



- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria o mancomunada, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

En caso de exhibir propuesta conjunta, se deberá de presentar el convenio a que hace referencia el **Anexo II** Modelo de Convenio de Participación Conjunta. **Para cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos:** además del Convenio de Participación Conjunta (**Anexo II**), Acreditamiento de personalidad jurídica persona física o persona moral (**Anexo III o IV**), Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley (**Anexo V**), Declaración de Integridad (**Anexo VI**), Escrito de Nacionalidad (**Anexo VII**), Escrito de Aceptación de condiciones de la Plataforma (**Anexo VIII**), Manifestación de vínculos (**Anexo IX**), Manifestación de beneficios o ventajas (**Anexo X**), Manifestación de subcontratación (**Anexo XI**), en su caso la estratificación de las micro, pequeñas o medianas empresas (**Anexo XII**), además deberán de presentar Identificación oficial vigente del representante legal, pasaporte vigente, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar, o cédula profesional (con fotografía) vigente y las opiniones de cumplimiento de obligaciones de cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta.

3.5. Envío de una sola proposición.

Las o los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta Licitación, de conformidad con el artículo 35 noveno párrafo de la Ley.

3.6. Presentación de la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica.

La o el licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera de los parámetros técnicos y económicos la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica, misma que invariablemente forma parte de su proposición.

3.7. Acreditamiento de personalidad jurídica.

Las o los licitantes deberán presentar acreditamiento de personalidad jurídica persona física (**Anexo III**) o acreditamiento de personalidad jurídica persona moral (**Anexo IV**), según corresponda, debidamente requisitado.

3.8. Acto de Fallo y Firma de Contrato.

a) Acto de Fallo

El Fallo se emitirá de conformidad con el artículo 49 de la Ley, en la fecha, lugar y hora establecida en el numeral 3.1 de esta Convocatoria, en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales posteriores a la fecha señalada en dicho numeral.

El contenido de dicho Fallo se difundirá a través de la Plataforma el mismo día en que se emita, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, conforme lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo de la Ley.

b) Firma de Contrato

Previamente a la firma del instrumento jurídico, el licitante adjudicado deberá presentar dentro de los 2 días hábiles posteriores a la notificación del fallo mediante escrito en la Gerencia de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1397, Colonia Insurgentes Mixcoac, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal, 03920, Ciudad de México, con teléfono 555482-0000, extensión 5700., de 9:00 a 14:00 horas, la documentación que se enlista a continuación en original para cotejo y 2 (Dos) copias tamaño carta acompañado de un check list para persona física o en su caso para persona moral."

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE(N) PRESENTAR LA (LAS) O EL (LOS) LICITANTE (S) QUE RESULTE(N) ADJUDICADO(S) O ADJUDICADA(S).

La o el licitante adjudicado(a) deberá presentar a la Gerencia de Adquisiciones a partir del día siguiente hábil del Acto de Fallo, teniendo un término de 2 días hábiles, los siguientes documentos (NO deberán integrarse en la proposición a fin de agilizar la recepción de las proposiciones):

Check list persona física

GERENCIA DE ADQUISICIONES			
No. DE CONTRATO			
PROVEEDOR			
OBJETO DEL CONTRATO			
PROCEDIMIENTO			
DOCUMENTACIÓN QUE SE ANEXA			
ANEXOS	DOCUMENTO	SI / NO	NO APLICA (NA)
1	Constancia de Situación Fiscal		
2	Clave Única de Registro de Población		
3	Acta de nacimiento o en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.		
4	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física		
5	Comprobante de Domicilio (actualizado, no mayor a tres meses)		
6	Carta de pago interbancario o de estado de cuenta (actualizado no mayor a tres meses)		
7	Carta original bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos señalados en los artículos 71 y 90 de la LAASSP.		
8	Carta original bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste no encontrarse dentro del supuesto establecido en el artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		
9	Carta original bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que cumplirá con la regla 2.1.28 primer párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2025.		
10	Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguro social.		
11	Documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que, emita opinión de cumplimiento positiva respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguro social.		
12	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos sin adeudo o con garantía, expedida por el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.		
13	Inscripción en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas, mismo que deberá estar vigente.		
Fecha de Recepción de documentos			

Check list persona moral

GERENCIA DE ADQUISICIONES	
No. DE CONTRATO	
PROVEEDOR	
OBJETO DEL CONTRATO	
PROCEDIMIENTO	
DOCUMENTACIÓN QUE SE ANEXA	



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



LOTERÍA NACIONAL

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
IA-06-HJY-006HJY001-N-8-2026**

ANEXOS	DOCUMENTO	SI / NO	NO APLICA (NA)
1	Constancia de Situación Fiscal		
2	Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en Territorio Nacional con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio y en su caso, sus reformas o modificaciones que haya sufrido, siendo que el objeto del mismo este directamente relacionado con el suministro objeto de la contratación y que contenga el poder que se otorgue al representante legal, para la celebración de actos de administración o poder especial para suscribir instrumento jurídico o contratos o bien para llevar a cabo todos los tramites derivados de procedimientos o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.		
3	Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal		
4	Comprobante de Domicilio (actualizado, no mayor a tres meses)		
5	Carta de Pago Interbancario o Estado de Cuenta (actualizado no mayor a tres meses)		
6	Instrumento Notarial con el cual el representante legal acredite su personalidad.		
7	Carta original bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos señalados en los artículos 71 y 90 de la LAASSP.		
8	Carta original bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste no encontrarse dentro del supuesto establecido en el artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades administrativas.		
9	Carta original bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que cumplirá con la regla 2.1.28 primer párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2025.		
10	Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguro social.		
11	Documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que, emita opinión de cumplimiento positiva respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguro social.		
12	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos sin adeudo o con garantía, expedida por el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.		
13	Inscripción en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas, mismo que deberá estar vigente.		
Fecha de recepción de documentos			

En el caso de que el licitante adjudicado, se encuentre registrado en el RUPA, solo podrá presentar el número de registro que haya obtenido y los documentos que no estén en dicho Registro.

La vigencia del contrato será a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2026.

- a) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, cuando el monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, el proveedor adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D párrafo último del Código Fiscal de la Federación en relación con las disposiciones 2.1.24. y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, requisito sin el cual tampoco es factible a la formalización del instrumento correspondiente.
- b) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato, el monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, el proveedor adjudicado deberá

hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D párrafo último del Código Fiscal de la Federación en relación con las disposiciones 2.1.24. y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, así como en el "ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270224 /34.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2024, por el que se aprobó la modificación a la Regla Quinta de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, aprobadas mediante Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR publicado el 22 de septiembre de 2022, así como su Anexo Único," (Publicado el 21 de marzo de 2024), requisito sin el cual tampoco es factible la formalización del instrumento correspondiente.

En caso de que el/la licitante no cuente con trabajadores/as, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

En caso de que el/la licitante cuente con trabajadores/as contratados/as bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

APLICABLE EN CASO QUE LA CUANTÍA DEL CONTRATO MENOR A \$300,000.00, manifestación de que sus trabajadores/as se encuentran inscritos/as en el régimen obligatorio del seguro social y que se encuentra al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por el Instituto, y que exhibirá para efectos de la suscripción del contrato y que cuenta con el registro patronal citado en el anverso del presente instrumento jurídico.

Así mismo, deberá de considerar lo señalado en el "ANEXO ÚNICO" de las "**Disposiciones transitorias aplicables a las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022**" del "ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022", publicado en el DOF el día 4 de mayo de 2023, que a la letra cita::

Primera. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, salvo que el documento público en mención establezca una vigencia mayor de 15 días, en estos casos será válida la vigencia del documento referido.

Segunda. Para efectos de lo previsto en la disposición anterior, el contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la firma del contrato correspondiente.

- c) Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del "AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos."

(Publicado el 22 de abril de 2024), por lo que en caso de no presentarla o presentar una opinión negativa o un documento apócrifo, no se llevará a cabo la formalización del instrumento jurídico correspondiente.

- d) Escrito en el cual el particular manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que la o el licitante que resulte adjudicado sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **Anexo XVII.**
- e) Se solicita a la o el licitante que resulte adjudicado(a), remita a más tardar el día hábil siguiente a la notificación del acto de Fallo, la propuesta técnica y económica presentada en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en medio electrónico y editable, lo anterior para que se agilice y facilite el manejo de la información requerida por la Gerencia de Adquisiciones para la elaboración del instrumento contractual derivado del presente procedimiento de contratación.

La firma del contrato se llevará a cabo dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, invariablemente a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (incluye presentación de garantías no fiscales, entregables de cumplimiento contractual, convenios modificatorios, entre otros) mismo que deberá ser consultado tanto proveedores como administradores de los contratos, en la siguiente dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij>, en consecuencia, el Administrador del Contrato deberá solicitar su registro a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios por única ocasión, siendo indispensable tener actualizada su firma electrónica avanzada proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

No se omite señalar, que el incumplimiento a lo anterior dará como consecuencia las responsabilidades administrativas que correspondan.

Conforme a lo establecido en el artículo 67 de la LAASSP, los derechos y obligaciones que se deriven del instrumento jurídico respectivo no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

4. REQUISITOS QUE LAS O LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Con fundamento en los artículos 36 y 45 de la Ley, las o los licitantes deberán remitir a través de la Plataforma, su proposición, misma que consta de la propuesta técnica y económica, cabe aclarar que la propuesta técnica incluye la documentación legal y administrativa, firmada con la firma electrónica avanzada que emitió el SAT en favor de la o el licitante y/o representante común de ser el caso de participación conjunta, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En caso de que no se presente propuesta técnica o propuesta económica, no será objeto de evaluación la propuesta presentada y será motivo de desechamiento de conformidad con el numeral 4.4 de la presente Convocatoria.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento, los/as licitantes deberá foliar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas que los integren.

Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica (establecida en los numerales 4.1 y 4.2 de la presente) y económica (establecida en el numeral 4.3 de la presente), así como el resto de los documentos que entreguen los/as licitantes. La falta total de folios afecta la solvencia de las proposiciones y será causa de desechamiento.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley, las personas físicas y morales interesadas en participar en el presente procedimiento de contratación, deberá inscribirse en el registro electrónico de personas físicas y morales, y mantener actualizada la información que le sea requerida, conforme a los lineamientos que establezca la Secretaría.

Por ser una Licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

4.1. Documentación legal y Administrativa.

La o el licitante deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados, los cuales se consideran **indispensables para la evaluación de la proposición** y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento:

a) Acreditamiento de Personalidad Jurídica.

Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada señalando su actividad comercial o su objeto social, según corresponda, así como el domicilio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente procedimiento, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. **Anexo III o IV.**

b) Identificación Oficial.

Identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar, o cédula profesional (con fotografía). Para el caso de personas morales, la identificación deberá corresponder al Representante legal.

c) Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley.

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley, de acuerdo con el **Anexo V** de la Convocatoria.

d) Escrito de Declaración de Integridad.

Declaración de integridad, en la que la o el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad** que por sí mismo (persona física) o la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona (persona moral), de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas conforme al **Anexo VI** de la Convocatoria.

e) Escrito de Nacionalidad.

Escrito de la o el licitante en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que es de nacionalidad mexicana y cumplen con lo establecido en el artículo 39, fracción I de Ley, así como el artículo 58 de su Reglamento, para lo cual deberá requisitar el **Anexo VII.**

f) Modelo de Convenio de participación conjunta.

En caso de exhibir propuesta conjunta, se deberá de presentar el convenio a que hace referencia el **Anexo II** Modelo de Convenio de Participación Conjunta. **Para cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos:** además del Convenio de Participación Conjunta (**Anexo II**), Acreditamiento de personalidad jurídica persona física o persona moral (**Anexo III o IV**), Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley (**Anexo V**), Declaración de Integridad (**Anexo VI**), Escrito de Nacionalidad (**Anexo VII**), Escrito de Aceptación de condiciones de la Plataforma (**Anexo VIII**), Manifestación de vínculos (**Anexo IX**), Manifestación de beneficios o ventajas (**Anexo X**), Manifestación de subcontratación (**Anexo XI**), en su caso la estratificación de las micro, pequeñas o medianas empresas (**Anexo XII**), además deberán de presentar Identificación oficial vigente del representante legal, pasaporte vigente, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar, o cédula profesional (con fotografía) vigente.

g) Escrito de aceptación de las condiciones de la Plataforma.

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la **LN**, en

términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo, para lo cual podrá utilizar el **Anexo VIII** Escrito de Aceptación de condiciones de la Plataforma.

h) Manifestación de vínculos.

Escrito de la o el licitante afirme o niegue, **bajo protesta de decir verdad**, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado de las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, para lo cual deberá requisitar el **Anexo IX**.

i) Manifestación de beneficios o ventajas.

Escrito de la o el licitante, **bajo protesta de decir verdad**, manifestando que no ejecuta con otro licitante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, para lo cual deberá requisitar el **Anexo X**.

j) Manifestación de subcontratación.

Escrito de la o el licitante, **bajo protesta de decir verdad**, manifestando que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya presentado proposición en el presente procedimiento, para lo cual deberá requisitar el **Anexo XI**.

k) Opinión de obligaciones SAT.

Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la fecha de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento de contratación, cuando el monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, la o el licitante que resulte adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en relación con las disposiciones 2.1.24. y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, requisito sin el cual tampoco es factible la formalización del instrumento correspondiente.

l) Opinión de obligaciones IMSS.

Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento de contratación, emitida por el IMSS, cuando el monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022.

En caso de que el/la licitante cuente con trabajadores/as contratados/as bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

m) Opinión de obligaciones INFONAVIT

Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores emitida por el INFONAVIT, vigente a la fecha de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento de contratación, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del "AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos." (Publicado el 22 de abril de 2024) por lo que en caso de no presentarla o presentar una

opinión negativa o un documento apócrifo, no se llevará a cabo la formalización del instrumento jurídico correspondiente.

Asimismo, podrá presentar los siguientes documentos, sin que su falta de presentación o incumplimiento sea motivo de desechamiento:

n) Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Escrito en el que la o el licitante indique que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo XII** de la Convocatoria.

o) Información reservada y confidencial.

Escrito mediante el cual la o el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona a la **LN** se contiene información de carácter confidencial o reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **Anexo XIII** Información Reservada y Confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte de la o el licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su propuesta técnica y económica, aclarando que la propuesta técnica incluye la documentación legal y administrativa tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en vigor.

4.2. Propuesta técnica

"LOS LICITANTES" deberán presentar su propuesta técnica conforme a la descripción amplia y detallada contenidas en el presente numeral, en el Anexo Técnico y deberán incluir la siguiente documentación:

- A.** Propuesta técnica. Se describirán de manera clara y precisa, las características técnicas de los servicios requeridos en el anexo técnico deberán presentarse en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal.
- B.** Escrito firmado por el representante legal, en el cual manifieste que cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con la prestación del servicio.
- C.** Escrito en el que manifieste que conoce los términos y alcances del presente anexo técnico y se compromete a su cabal cumplimiento.
- D.** Contar con personal para la administración del servicio, con la experiencia, competencia y habilidad necesaria para desarrollar las funciones relativas a la prestación del servicio.
- E.** Escrito original en formato libre, en el que manifieste que tiene plena capacidad y experiencia, como mínimo 1 (uno) año para prestar el servicio.
- F.** Curriculum vitae empresarial que integre los contratos que acrediten su experiencia (cuando menos de un año), en los cuales deberán demostrar la prestación de servicios iguales o similares a los requeridos en este procedimiento, indicando nombre de contacto, periodo de la prestación del servicio, empresa, dirección y teléfonos de contacto, para que en su caso lotería nacional verifique la información proporcionada.
- G.** Documento en el que se manifieste que los equipos que se utilicen para la prestación del servicio son propiedad del prestador de servicios adjudicado o serán debidamente arrendados por él, comprometiéndose a presentar la documentación que lo acredite en cualquier momento durante la vigencia del contrato si se lo requiere lotería nacional.

- H. Presentar la última declaración anual y la última declaración provisional, del impuesto sobre la renta presentadas ante el sistema de administración tributaria. Dicha documentación deberá comprobar que sus ingresos son equivalentes al 20% (veinte por ciento) del monto total de su oferta.
- I. Certificación de ser miembro de la asociación mexicana de empresas de capital humano (AMECH) o alguna otra asociación vigente, con la que se encuentre debidamente certificada y cumpla con estándares en cuanto al cumplimiento de obligaciones fiscales, laborales y de seguridad social, los cuales deberán ser comprobados.
- J. Escrito original en formato libre en el que manifiesta que se obliga a poner a disposición a todos y cada uno de los prestadores de servicio con los equipos de cómputo y demás equipamiento descrito en el anexo técnico para el inicio del servicio, mismo que deberán considerar las características mínimas establecidas en el presente anexo, considerando un equipo por persona incluida en su propuesta y que será el responsable directo del mantenimiento de los equipos y que en los casos donde algún equipo no pueda ser reparado en sitio, se obliga a sustituirlo por uno de características idénticas o superiores, en un plazo no mayor a 02 (dos) días hábiles, sin afectar la funcionalidad requerida por el usuario y sin costo adicional para lotería nacional.
- K. Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con la asistencia jurídica necesaria con experiencia en derecho laboral y de seguridad social, para la atención de todos los asuntos de carácter laboral que se susciten con respecto al personal especializado y asumirá como patrón único, en aquellos casos en que se entablen procesos en contra de lotería nacional, obligándose a liberarla de cualquier responsabilidad.
- L. Copia del aviso de registro vigente de la inscripción en el padrón público de contratistas de servicios especializados u obras especializadas de la secretaría del trabajo y previsión social, conforme a lo establecido en el acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones de carácter general para el registro de personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas a que se refiere el artículo 15 de la ley federal del trabajo, publicado en el diario oficial de la federación el 24 de mayo de 2021, el cual deberá contener los siguientes datos, mismos que deberán corresponder al licitante:
 - a. Nombre del contratista
 - b. Registro federal de contribuyentes
 - c. Número de aviso de registro
 - d. Actividades u obras especializadas con número de folio.

La falta de presentación de la documentación mencionada en los incisos que anteceden afecta la solvencia de su propuesta y motivará su desechamiento.

4.3. Propuesta económica

La o el licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el presente numeral y el Anexo **XV**, en caso de no usar el **Anexo XV**, el documento que sea remitido deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, la cual deberá estar foliada.

Para efectos de agilizar el procedimiento se solicita a la o el licitante su propuesta económica en versión editable word o excel.

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

- A.** Señalar el número del presente procedimiento.
- B.** Fecha de emisión de la propuesta económica, misma que deberá ser entre el periodo comprendido entre la fecha de la conclusión de la última Junta de Aclaraciones y la fecha del Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- C.** Se deberá cotizar en moneda nacional y a dos decimales.



- D. Deberá cotizar el precio unitario de cada uno de los conceptos 1.1., 2.1., 2.2., y 3.1., contenidos en la Partida Única, del servicio objeto de la presente Licitación, sin IVA, establecer el importe, subtotal, IVA y total; así mismo deberá de requisitar el cuadro resumen, para lo cual podrá utilizar el **Anexo XV**.
- E. La indicación de que la vigencia de la cotización será por 120 días naturales aceptando que en caso de que derivado de inconformidad se decreta la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta que la misma se resuelva y 20 días naturales más.
- F. Deberá Indicar que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- G. Manifiestar su conformidad con las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria.
- H. Folio en la propuesta económica.

Se precisa que **no será objeto de evaluación** la información capturada en el apartado "**Parámetros Económicos**" de la Plataforma.

4.4. Causales expresas de desechamiento.

Será causal de desechamiento:

- a) Cuando la actividad económica u objeto social de la o el licitante manifestada en los Acreditamientos de personalidad jurídica persona física (**Anexo III**) o Acreditamiento de personalidad jurídica persona moral (**Anexo IV**), según corresponda, no se encuentren relacionada con el objeto de contratación de la presente Convocatoria.
- b) Cuando no presente escrito "**Bajo protesta de decir verdad**", de que la o el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley, de acuerdo con el **Anexo V** de la Convocatoria.
- c) Cuando de la consulta al directorio de proveedores y contratistas sancionados de la SABG, se advierta que la o el licitante se encuentra enlistado como **inhabilitado** en dicho directorio.
- d) Cuando no presente escrito "**Bajo protesta de decir verdad**" que la persona física o la empresa que representa se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **LN**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, conforme al **Anexo VI** de la Convocatoria.
- e) Cuando no presente Identificación Oficial o bien, cuando la identificación oficial presentada no reúna alguno de los requisitos solicitados tales como la fotografía, firma, no esté vigente o para el caso de personas morales no corresponda al representante legal de la persona moral que firma la proposición.
- f) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del **Servicio** objeto de la Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- g) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "**bajo protesta de decir verdad**", que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 83 penúltimo párrafo del Reglamento.
- h) La falta absoluta de folio en la documentación que integre la propuesta técnica, económica, así como el resto de los documentos que entregue la o el licitante.
- i) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **4.1, 4.2, 4.3 o Anexo Técnico**, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones.
- j) Cuando la o el licitante presente más de una proposición.

- k) Cuando la descripción y presentación del **Servicio** ofertado no sea igual a la descripción solicitada en la presente convocatoria.
- l) Cuando los documentos que exhiban las o los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la proposición.
- m) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **Anexo XV**.
- n) Cuando la proposición de la o el licitante se remita en una versión que no puede ser descargada de la Plataforma y/o visualizada por encontrarse dañado el archivo o los archivos.
- o) La falta de señalamiento de que es de nacionalidad mexicana.
- p) Presentar documentación en idioma diverso al español, sin traducción simple al español.
- q) Cuando las proposiciones conjuntas, no cumplan con uno o más de los requisitos establecidos en el numeral 3.4. Propositiones conjuntas y 4.1 Inciso f), de la presente Convocatoria.
- r) En caso de que el nombre de la o el licitante con el que presenta su proposición en la Plataforma no coincida con el nombre de este en la acreditación de personalidad o en cualquier otro documento que forme parte de la proposición, sin que medie la indicación de que sea una propuesta conjunta.
- s) Cuando se verifique que la o el licitante se encuentra listado en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, de acuerdo con el SAT.
- t) Cuando la información presentada en la proposición contenga información contradictoria, en uno o más documentos.
- u) Cuando no se coticen la totalidad de los conceptos o contenidos en la **partida** para la que participa en el **Anexo XV**.
- v) Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica, o viceversa o, la falta de ambas propuestas.
- w) Tratándose de proposiciones conjuntas, no sea firmada la proposición por el integrante del consorcio designado como representante común de acuerdo con el convenio de participación conjunta.
- x) Cuando se acredite fehacientemente que el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 71 de la LAASSP.
- y) Cuando no presente alguna de las opiniones de cumplimiento señalado en el numeral 4.1, o que las presentadas sean negativas o no se encuentren vigentes.
- z) En caso de que los precios no sean convenientes o se determine que son no aceptables o cuando el monto ofertado en el procedimiento de contratación exceda el presupuesto autorizado para la contratación de la dependencia o entidad contratante.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

5.1. Evaluación legal.

La evaluación legal será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por la o el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.1 de la presente convocatoria, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones, observando que exista congruencia en la información proporcionada.

Se verificará que la o el licitante no se encuentre listado en la Relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, de acuerdo con el SAT y en el Directorio de proveedores y contratistas sancionados de la SABG, en caso de encontrarse listado se procederá en términos del numeral 4.4 de la presente convocatoria.

Se verificará que el objeto social de la o el licitante manifestado en el Acreditamiento de personalidad jurídica persona física (**Anexo III**) o Acreditamiento de personalidad jurídica persona moral (**Anexo IV**), según corresponda, se encuentre relacionada con el objeto de la contratación de la presente licitación, de no ser así será causa de desechamiento.

Se comprobará que la identificación se encuentre vigente, y que contenga firma y fotografía.

Se verificará el Directorio de proveedores y contratistas sancionados de la SABG, y que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento al inciso c) del numeral 4.1.

Se verificará que los documentos solicitados en los incisos a) al m) del numeral 4.1., se presenten y que estos estén debidamente requisitados.

Para el caso de la fracción VIII del artículo 71 de la Ley, verificar que las o los licitantes no se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado y de contar con la certeza de la existencia de dicho vínculo, se deberán desechar las proposiciones que en su caso se encuentren vinculadas, debiendo comunicar dicha circunstancia al Órgano Interno de Control, para que dicha autoridad determine si se actualiza lo dispuesto en la fracción IV del artículo 90 de la LAASSP.

En caso de que se presente proposición conjunta, se verificará que el convenio presentado; cumpla con la información señalada en el **Anexo II Modelo de Convenio de Participación Conjunta**. El Área Contratante evaluará los términos legales del convenio, y el Área Técnica, la descripción de las partes objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, en términos del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se verificará que la documentación presentada se encuentre foliada de manera continua, no siendo válido el folio que contiene el propio documento.

En caso de no cumplir con alguno de los requisitos establecidos en el presente apartado, se procederá de conformidad con el numeral 4.4 **Causales expresas de desechamiento**.

5.2. Evaluación de la propuesta técnica.

Se empleará el criterio de evaluación por puntos y porcentajes en el presente procedimiento de contratación, conforme a lo establecido en el artículo 47 tercer párrafo de la Ley y 100 de su Reglamento, como se indica en el **Anexo XX**.

Se verificará por parte del área técnica que los Licitantes cumplan con las condiciones y requerimientos solicitados en el numeral 4.2. y en el anexo técnico de esta Convocatoria y los que deriven del o los actos de junta de aclaraciones.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad o autenticidad de la información y documentación presentada por el Licitante.

Se verificará que la documentación presentada en la propuesta técnica se encuentre foliada de manera continua, no siendo válido el folio que contiene el propio documento.

En caso de no cumplir con alguno de los requisitos establecidos en el presente apartado, se procederá de conformidad con el numeral 4.4 **Causales expresas de desechamiento**.

5.3. Evaluación de la propuesta económica.

La evaluación de las propuestas económicas será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por la persona licitante cumpla con los requisitos solicitados en la convocatoria y su Anexo Técnico, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y que no incurran en los supuestos establecidos en el numeral 4.4 incisos j) y u).

En caso de que derivado de la evaluación legal-administrativa y técnica, la propuesta sea considerada como no solvente, no se llevará a cabo la evaluación de la propuesta económica.

Para efectos de la evaluación de la propuesta económica, sólo se considerará el subtotal de la propuesta.

El total de puntuación asignada a la propuesta económica de los licitantes será de 40 puntos, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas y que cuenten con la totalidad de la información (documentación legal – administrativa), se le asignará la puntuación o unidades porcentuales máximas.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada participante aplicará la siguiente fórmula:

$$\frac{PPE-MPEMB \times 40}{MPI}$$

Donde:

PPE = puntos de la propuesta económica

MPEMB= monto de la proposición más baja

40 = total de puntuación máxima asignado a la propuesta económica

MPI = monto de la proposición que se analiza

Por lo que la proposición más conveniente será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales, conforme a la siguiente fórmula:

$$\begin{array}{l} \text{PUNTOS TOTALES DE} \\ \text{LA PROPOSICIÓN} \end{array} = \begin{array}{l} \text{PUNTOS} \\ \text{PROPUESTA} \\ \text{TÉCNICA} \end{array} + \begin{array}{l} \text{PUNTOS} \\ \text{PROPUESTA} \\ \text{ECONÓMICA} \end{array}$$

Se tomarán en consideración para efectos de comparación, a fin de determinar la propuesta económica más baja, la sumatoria de los costos totales de los conceptos 1.1., 2.1., 2.2., y 3.1., antes de I.V.A. contenidos en la Partida única, conforme a lo solicitado en el **Anexo XV** de la presente convocatoria.

Cuando se presente un error de cálculo en la propuesta económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo. Si la o el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma. Lo anterior, con fundamento en el artículo 103 del Reglamento. Lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, solo serán considerados los precios unitarios sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

En el supuesto de existir empate entre dos o más propuestas se dará preferencia en primer término Mipymes nacionales cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Se verificará que la documentación presentada en la propuesta económica se encuentre foliada de manera continua.

En caso de no cumplir con alguno de los requisitos establecidos en el presente apartado, se procederá de conformidad con el numeral 4.4 Causales expresas de desechamiento.

6. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 95 y 96 de la Ley, las o los licitantes podrán interponer inconformidad, presentándola directamente por escrito en el O.I.C. de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en Av. de los Insurgentes Sur 1735, Demarcación Álvaro Obregón, Col. Guadalupe Inn, C.P.01020, Ciudad de México, teléfono: 55 2000 3000, en días y horas hábiles, en el O.I.C. en Lotería Nacional, ubicado en el piso 8 del edificio sede en Av. Insurgentes

Sur 1397, Col. Insurgentes Mixcoac, Demarcación Benito Juárez, C.P. 03920, Ciudad de México, Teléfono: 55 54-82-00-60 en un horario de 8:00 a 18:00 en días hábiles, así como en la dirección electrónica de ComprasMX (antes CompraNet): <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/X> por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante la Plataforma en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

7. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.

Con fundamento en el artículo 51 cuarto párrafo de la Ley, la Convocante podrá cancelar la presente Licitación, partida, o conceptos incluidos en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la **LN**.

8. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

De conformidad con lo establecido en los artículos 51 primer párrafo de la Ley y 106 del Reglamento el presente procedimiento de contratación se declarará desierto cuando:

- a. No se presenten proposiciones en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- b. Al analizar cualitativamente las propuestas técnicas y económicas, así como la demás documentación solicitada, ninguna cumpla con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y la documentación que la integra.
- c. Cuando los precios de los servicios no resulten aceptables; cuando el monto ofertado en el procedimiento de contratación, exceda el presupuesto autorizado para la contratación de la dependencia o entidad contratante o convenientes.

9. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Número	Descripción
Anexo I	Anexo Técnico
Anexo II	Modelo de Convenio de Participación Conjunta
Anexo III	Acreditamiento de personalidad jurídica persona física
Anexo IV	Acreditamiento de personalidad jurídica persona moral
Anexo V	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley
Anexo VI	Escrito de Declaración de Integridad.
Anexo VII	Escrito de Nacionalidad
Anexo VIII	Aceptación de condiciones de la Plataforma
Anexo IX	Manifestación de Vínculos
Anexo X	Manifestación de beneficios o ventajas
Anexo XI	Manifestación de Subcontratación
Anexo XII	Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas
Anexo XIII	Formato de Información reservada y confidencial
Anexo XIV	Nota OCDE
Anexo XV	Propuesta económica
Anexo XVI	Acuse de recepción de la documentación conforme a los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de la Convocatoria
Anexo XVII	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
XVIII	Modelo de contrato



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
IA-06-HJY-006HJY001-N-8-2026**

Número	Descripción
XIX	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato
XX	Evaluación de Puntos y Porcentajes

10. NOTA INFORMATIVA OCDE.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma. **Anexo XIV.**

El lenguaje empleado en el presente documento no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

ÁREA CONVOCANTE

LIC. CARLOS ALBERTO GAMA MORALES
Gerente de Adquisiciones

ÁREA JURÍDICA

LIC. GUILLERMO GARDUÑO AGUILAR
Subdirector General de Asuntos Jurídicos
Por los aspectos legales

ENLACE Y ÁREA CONSOLIDADORA

C.P. HUMBERTO MARTÍNEZ MELCHOR
Gerente de Servicios Generales



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



LOTERÍA NACIONAL

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
IA-06-HJY-006HJY001-N-8-2026**

**ANEXO I
ANEXO TÉCNICO**

SERVICIO ESPECIALIZADO CON TERCEROS EN MATERIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA E INFORMÁTICA PARA LOTERÍA NACIONAL	
La Entidad:	Lotería Nacional
Fecha de elaboración:	10 de marzo de 2026
Área requirente:	Subdirección General de Asuntos Jurídicos, Subdirección General de Ventas y Operaciones, Subdirección General de Nuevos Negocios Mercadotecnia y Publicidad, Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Dirección de Recursos Financieros, Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, Gerencia de Servicios Generales, Enlace y área consolidadora o quien lo sustituya en su cargo.
Área Técnica	Subdirección General de Asuntos Jurídicos, Subdirección General de Ventas y Operaciones, Subdirección General de Nuevos Negocios Mercadotecnia y Publicidad, Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Dirección de Recursos Financieros, Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, Gerencia de Servicios Generales, Enlace y área consolidadora o quien lo sustituya en su cargo.
Responsable de administrar y verificar el contrato o pedido los bienes, arrendamientos o servicios:	Subdirección General de Asuntos Jurídicos, Subdirección General de Ventas y Operaciones, Subdirección General de Nuevos Negocios Mercadotecnia y Publicidad, Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Dirección de Recursos Financieros, Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, Gerencia de Servicios Generales, Enlace y área consolidadora o quien lo sustituya en su cargo.
Importe del presupuesto autorizado antes del I.V.A.:	Monto Mínimo: \$16,306,275.74 Monto Máximo: \$40,765,689.35
Clave CUCOP	33900001 Estudios e Investigaciones
Partida presupuestal:	33901 Subcontratación de Servicios con Terceros

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- ANTECEDENTES

Proporcionar a las Áreas Requirentes de Lotería Nacional, la prestación de "Servicios especializados en materia administrativa, financiera, jurídica e informática, que permita brindar el apoyo, asesoría y asistencia necesarias para el desarrollo de sus actividades y objetivos institucionales".

El Prestador de Servicios que resulte adjudicado, deberá proporcionar a las Áreas Requirentes el servicio detallado en el objeto del presente Anexo Técnico de acuerdo con los perfiles de puestos requeridos por cada una de las áreas requirentes, para brindar el apoyo, asesoría y asistencias necesarias para el desarrollo de sus funciones y atribuciones, que garanticen de forma profesional permanente y continua el cumplimiento de las actividades y objetivos de las unidades administrativas, de conformidad con las especificaciones técnicas que se establecen en el presente Anexo Técnico.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



LOTERÍA NACIONAL

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
IA-06-HJY-006HJY001-N-8-2026**

2.- DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES

El Enlace entre las Áreas Requirentes y el Prestador de Servicios Adjudicado, será la Gerencia de Servicios Generales de Lotería Nacional como enlace y área consolidadora por lo que, a través de ésta se solicitará al Prestador de Servicios Adjudicado, el alta del Personal Especializado, su cambio, sustitución o la terminación de sus servicios en la Entidad, según las necesidades que cada Área Requirente solicite.

El medio de comunicación que enlace y área consolidadora utilizará para todos los tramites descritos en este Anexo Técnico, será por escrito o a través del correo electrónico Servicio.especializados@loterianacional.gob.mx, cabe señalar que este será un medio para atender cualquier requerimiento de las Áreas Requirentes y otros vinculados al servicio.

El Prestador de Servicios designará a un Ejecutivo de cuenta que acreditará la Licenciatura concluida en áreas económico-administrativas, sociales y/o humanas y una experiencia mínima de 2 años en la administración de servicios similares al requerido en el sector público y/o privado, por lo que deberá entregar la documentación que acredite la escolaridad y su curriculum vitae al día hábil siguiente a la notificación del fallo. El enlace y área consolidadora informará por escrito o por correo electrónico al Ejecutivo de cuenta, dentro de los 02 (dos) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, el número de perfiles de puesto requeridos a solicitud de las áreas requirentes, domicilio de la sede y área donde estarán asignados, así como el número de equipos de cómputo solicitados por las Áreas Requirentes para iniciar la prestación del servicio especializado, por lo que el Área Requirente deberá notificar por escrito o correo electrónico, de manera inmediata a la Gerencia de Servicios Generales, el número de perfiles de puesto requeridos para iniciar la prestación del servicio especializado.

Durante la vigencia del servicio y a través de la Gerencia de Servicios Generales (enlace y área consolidadora), las Áreas Requirentes se reservan el derecho de solicitar candidatos para ocupar perfiles de puesto o prescindir de los servicios especializados contratados, previo aviso por escrito o por correo electrónico al Prestador de Servicios Adjudicado, dentro de los 05 (cinco) días hábiles anteriores a la conclusión o inicio de labores del Personal Especializado, debiendo observar que el ingreso sea los días primero y/o dieciséis, y en caso de ser fines de semana, festivos, de descanso obligatorio, se recorrerá al día hábil siguiente.

A efecto de solicitar candidatos para ocupar perfiles de puesto se establece lo siguiente:

- a) Al inicio del contrato, las Áreas Requirentes podrán ratificar al Personal Especializado que tendrá continuidad en la prestación del servicio, debiendo adjuntar copia y en archivo electrónico de los documentos actualizados que se soliciten para integrar el expediente, así como los formatos correspondientes de movimiento y justificación de cada Personal Especializado.
- b) Para contrataciones subsecuentes, las Áreas Requirentes solicitarán mediante escrito o correo electrónico al enlace y área consolidadora, los curriculums vitae de los candidatos para ocupar los perfiles de puesto, cuidando escrupulosamente el cumplimiento de las especificaciones establecidas en los Perfiles de Puesto, ello conforme a los plazos establecidos para los movimientos.

Será responsabilidad del prestador de servicios proporcionar un sistema en ambiente web que permita realizar el registro de asistencia en sus equipos de cómputo, deberá considerar el bloqueo de asistencia a través de dispositivos móviles como celulares, iPad, entre otros, el sistema deberá contar con permisos de validador (titulares de las unidades administrativas o servidores públicos facultados para tal fin), de usuario (por cada personal especializado) y el de Supervisor (enlace y área consolidadora), el cual permitirá lo siguiente:

Usuario:

Ingresa todos los días y registrar su asistencia de entrada y salida, sus datos de ingreso son personalizados y con atribuciones distintas al validador y supervisor.

Validador:

Dentro de un periodo de tres días hábiles al término de cada quincena, los titulares de las unidades administrativas o servidores públicos facultados para tal fin podrán visualizar las asistencias registradas del personal especializado que estará a su cargo y podrá realizar la validación de las mismas a través del sistema, por lo que los datos de ingreso serán distintos para cada validador. El sistema podrá enviar una notificación recordatorio para validar las asistencias en el plazo determinado.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
IA-06-HJY-006HJY001-N-8-2026**

Supervisor:

Podrá visualizar la información de todo el personal especializado y el sistema le podrá enviar una notificación recordatoria de los enlaces que no han realizado las validaciones.

Una vez concluido el plazo de validación, el Prestador de servicios realizará la impresión de los reportes y será entregado en un plazo no mayor a 5 días hábiles a la Gerencia de Servicios Generales. Al día hábil siguiente a la notificación del fallo, la Gerencia de Servicios Generales entregará al Prestador de Servicios el listado de los titulares y correos electrónicos de las unidades administrativas o servidores públicos facultados para validar las asistencias, el Prestador de Servicios tendrá que configurar el sistema que proporcione para tal fin y entregar de forma individual los datos de acceso.

Las Áreas Requirientes a través del enlace y área consolidadora, entregará dentro del mismo plazo de validación el documento que respalde los descuentos por incapacidades, faltas o alguna incidencia del Personal Especializado que afecte la continuidad del servicio para proporcionar la atención y trámite correspondiente, en un plazo no mayor a 02 (dos) días hábiles de su expedición. No será causal de incumplimiento a la prestación del servicio cuando por motivos de carácter general, casos fortuitos o de fuerza mayor, periodos generales de vacaciones, días festivos y cualquier situación análoga que impidan presencia en las instalaciones de Lotería Nacional del Personal Especializado, que materializan la prestación del servicio objeto del presente servicio.

Los titulares de las Áreas Requirientes tendrán como responsabilidades a su cargo (de forma enunciativa, mas no limitativa) las siguientes:

- a) Verificar que el curriculum vitae seleccionado para la prestación de los servicios especializados cumpla con los requisitos del Perfil de Puesto y se ajusta a las necesidades de la unidad administrativa a su cargo y cuente con el presupuesto correspondiente.
- b) Verificar la correcta y eficiente prestación de los servicios contratados en la unidad administrativa a su cargo.
- c) Verificar la integración de los entregables (cotejo de reportes de asistencia entregados por el prestador de servicios e informe mensual de actividades), las cuales deberán remitirse a la Gerencia de Servicios Generales, en un plazo no mayor de 03 (tres) días hábiles al término de cada quincena; para que, previa la aceptación a entera satisfacción de los servicios y su validación, sean turnados a la Gerencia de Servicios Generales para integrar el trámite de pago correspondiente en tiempo y forma.
- d) Designar un enlace ante la Gerencia de Servicios Generales como enlace y área consolidadora que se encargue del seguimiento e integración de los entregables respectivos, presupuesto correspondiente, control de movimientos y todo lo referente a la plantilla del personal especializado que se encuentra en cada una de las áreas requirientes.
- e) Informar oportunamente a la Gerencia de Servicios Generales sobre los movimientos del Personal Especializado, conforme a los plazos establecidos en el presente Anexo Técnico.

Por su parte, el enlace y área consolidadora tendrá a su cargo las siguientes responsabilidades:

- a) Brindar atención oportuna a las diversas solicitudes de movimientos de Personal de Servicios Especializados (altas, bajas, modificaciones) que reciba de las Áreas Requirientes.
- b) Constituirse como el canal de comunicación con el Prestador de Servicios Adjudicado.
- c) Revisión de los entregables elaborados y validados por las Áreas Requirientes, contando con la facultad de realizar las observaciones correspondientes a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la relación contractual.
- d) Gestionar ante el área de finanzas de la Entidad, el pago respectivo por los servicios devengados en los plazos establecidos para tal efecto.
- e) Dictar las directrices necesarias para el desahogo de los trámites administrativos que correspondan, en coordinación con los enlaces designados por los titulares de las Áreas Requirientes.

- f) Informar al Prestador de Servicios Adjudicado la renuncia del Personal Especializado a efecto de que éste, en su carácter de patrón gestione la baja correspondiente.

Las Áreas Requirientes deberán efectuar una detección de necesidades relacionadas con los perfiles de puesto demandados para solicitar la prestación de los servicios especializados, la cual deberá contar con perfil académico, salario, actividades, funciones y habilidades, entre otros aspectos, que desarrollará el Personal Especializado.

CATÁLOGO DE PERFILES

No. Perfil	PERFIL	SUELDO MENSUAL NETO
1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	\$ 9,500.00
2	ASISTENTE EN FINANZAS	\$ 10,000.00
3	ANALISTA DE INVENTARIOS	\$ 11,000.00
4	ANALISTA EN FINANZAS GUBERNAMENTALES A	\$ 12,000.00
5	ANALISTA EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS	\$ 15,000.00
6	ANALISTA EN FINANZAS GUBERNAMENTALES B	\$ 15,000.00
7	ANALISTA DE FIANZAS E INVENTARIOS	\$ 15,000.00
8	ESPECIALISTA EN SISTEMAS Y BASES DE DATOS	\$ 20,000.00
9	ESPECIALISTA EN TÉCNICAS Y ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN	\$ 20,000.00
10	ASISTENTE JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	\$ 20,000.00
11	ESPECIALISTA EN APOYO LOGÍSTICO	\$ 20,000.00
12	ESPECIALISTA COMERCIAL	\$ 22,000.00
13	ANALISTA DE GESTIÓN DE NIVELES DE SERVICIO (SLA) Y CONTINUIDAD	\$22,000.00
14	ESPECIALISTA EN TÉCNICAS DE NEGOCIACIÓN	\$ 25,000.00
15	ASESOR DE IMAGEN EN ASUNTOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL Y DE DIRECCIONES DE MARCA	\$ 27,000.00
16	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS TIC	\$ 27,000.00
17	ASESOR DE DIRECCIÓN	\$ 30,000.00
18	ABOGADO ESPECIALISTA EN MATERIA MERCANTIL	\$ 30,000.00
19	ADMINISTRADOR DE BASES DE DATOS ORACLE SENIOR	\$ 30,000.00
20	ASESOR JURÍDICO B	\$ 30,000.00
21	ASESOR DE CONSEJO DIRECTIVO	\$30,000.00
22	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	\$30,000.00
23	LÍDER DE PROYECTO A	\$ 33,724.00
24	LÍDER DE PROYECTO B	\$ 35,000.00
25	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN CONFIGURACIONES WEB & CLOUD	\$ 35,000.00
26	TÉCNICO ESPECIALIZADO EN GESTIÓN DE CONFIGURACIÓN DE SOFTWARE	\$ 35,000.00
27	ESPECIALISTA EN CONTENIDOS	\$ 40,000.00
28	CONSULTOR JURÍDICO	\$ 40,000.00
29	LÍDER DE PROYECTO EN GESTIÓN GUBERNAMENTAL	\$ 40,000.00
30	COORDINADOR DE PROYECTOS EN GESTIÓN GUBERNAMENTAL	\$70,000.00
31	LIDER DE PROYECTOS ECONÓMICOS	\$80,000.00

A continuación, se presentan las especificaciones de los perfiles de puesto del Personal Especializado detectado por las Áreas Requirientes, las actividades son descritas de manera enunciativa más no limitativa, por lo que el Personal

Especializado deberá cubrir alguna de las áreas de experiencia descritas o experiencia en actividades similares a las que desarrollará el perfil.

PERFILES DE PUESTO

PERFIL 1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
SALARIO NETO MENSUAL	\$9,500.00
ESCOLARIDAD	Carrera genérica: Preparatoria, Bachillerato o Carrera Técnica. Documentación requerida: Certificado o Comprobante de estudio.
EXPERIENCIA REQUERIDA:	Tiempo de experiencia: mínima de 6 meses a 1 año. Áreas de experiencia: Secretariado y gestiones administrativas de oficina.
ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	Apoyo en el archivo de expedientes. Apoyo general en actividades administrativas. Generación de escritos. Apoyo en la captura de información. Generación de expedientes y/o carpetas para el archivo físicos y electrónicos.
HORARIO	09:00 a 18:00 horas (salvo en los casos que por excepción asigne el área)
PERFIL 2	ASISTENTE EN FINANZAS
SALARIO NETO MENSUAL	\$10,000.00
ESCOLARIDAD	Carrera genérica: Preparatoria, Bachillerato o carrera técnica. Documentación requerida: Certificado o Comprobante de estudio.
EXPERIENCIA REQUERIDA	Tiempo de experiencia: Mínima 1 año. Áreas de experiencia: Áreas económico-administrativas.
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	Conciliaciones contables. Apoyo en la elaboración de presentaciones. Elaboración y entrega de oficios. Integración de expedientes. Apoyo en la integración de agendas de trabajo. Actividades inherentes a las áreas de Administración y Finanzas.
HORARIO	09:00 a 18:00 horas (salvo en los casos que por excepción asigne el área)
PERFIL 3	ANALISTA DE INVENTARIOS
SALARIO NETO MENSUAL	\$11,000.00
ESCOLARIDAD	Carrera genérica: Preparatoria, Bachillerato o Carrera Técnica. Documentación requerida: Certificado o Comprobante de estudio.
EXPERIENCIA REQUERIDA	Tiempo de experiencia: Mínima 1 año. Áreas de experiencia: Administrativa
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	Actividades inherentes al registro y control de bienes. Altas, bajas y modificaciones de resguardos Búsqueda en expedientes contables de facturas de bienes Realización de inventarios y reportes
HORARIO	09:00 a 18:00 horas (salvo en los casos que por excepción asigne el área)
PERFIL 4	ANALISTA EN FINANZAS GUBERNAMENTALES A
SALARIO NETO MENSUAL	\$12,000.00
ESCOLARIDAD	Carrera genérica: Administración, Contaduría, Economía, Sistemas, Ingeniería en Informática, Ingeniería Industrial o carrera afín. Técnico Superior Universitario (Concluida).

	Documentación requerida: Comprobante de estudios superiores, Carta de pasante o certificado de estudios.
EXPERIENCIA REQUERIDA	Tiempo de experiencia: Mínima 2 años. Áreas de experiencia: Administración y finanzas, contable, atención a clientes y manejo de réplicas, integración de reportes, archivo y control, acervo documental, crédito y cobranza. Otros: Manejo de paquetería OFFICE.
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	Elaborar seguimiento a la cartera de clientes morosos. Elaborar análisis de estado de adeudos de clientes. Elaborar la correspondencia que se requiera en la ejecución de las labores de cartera. Integrar y preparar expedientes de reclamaciones para recuperación de adeudos ante afianzadoras. Apoyar en la revisión de reporte de ventas y estados de adeudos aplicables a la reclamación de adeudo. Elaborar desistimientos de adeudos ante afianzadoras. Realizar reportes de cobranza ante afianzadoras. Archivar y mantener organizada toda la documentación generada en el área, relativa a cobranza con clientes. Proponer estrategias y diseñar controles administrativos para la recuperación de las cuentas por cobrar. Realizar reporte de cobranza con clientes. Elaborar los recibos para la correspondiente liquidación de cuentas por cobrar de clientes. Y demás actividades inherentes al área de Finanzas.
HORARIO	09:00 a 18:00 horas (salvo en los casos que por excepción asigne el área)
PERFIL 5	ANALISTA EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS
SALARIO NETO MENSUAL	\$15,000.00
ESCOLARIDAD	Carrera genérica: Ciencias Políticas y Administración Pública, Relaciones Internacionales, Psicología, Comunicación, Sistemas, Ingeniería en Informática, Ingeniería Industrial o carrera afín. Técnico Superior Universitario (Concluida). Documentación requerida: Comprobante de estudios superiores, carta de pasante o certificado de estudios.
EXPERIENCIA REQUERIDA	Tiempo de experiencia: Mínima 2 años. Áreas de experiencia: Administrativas, actividades de apoyo y seguimiento a proyectos de la Administración Pública.
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	Seguimiento de la normatividad aplicable a entidades paraestatales. Apoyar en el proceso de contratación de proveedores. Evaluar, diagnosticar y diseñar procesos, procedimientos y sistemas para su simplificación, integración, automatización y actualización. Diseñar y dar seguimiento, en conjunto con los dueños de los procesos, a la implementación de las mejoras aprobadas para obtener retroalimentación y asegurar su funcionalidad. Elaborar las presentaciones y documentos que se requieran
HORARIO	09:00 a 18:00 horas (salvo en los casos que por excepción asigne el área)
PERFIL 6	ANALISTA EN FINANZAS GUBERNAMENTALES B
SALARIO NETO MENSUAL	\$15,000.00
ESCOLARIDAD	Carrera genérica: Administración, Contaduría, Economía, Sistemas, Ingeniería en Informática o carrera afín. Técnico Superior Universitario (Concluida). Documentación requerida: Comprobante de estudios superiores, Carta de pasante o certificado de estudios.
EXPERIENCIA REQUERIDA	Tiempo de experiencia: Mínima 2 años. Áreas de experiencia: Administración y finanzas, administración pública federal, estatal o municipal, tesorería, atención a clientes, integración de reportes, archivo de soporte documental, crédito y cobranza. Otros: Manejo de paquetería OFFICE.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	<p>Atender telefónicamente a los clientes internos y externos. Realizar cobranza administrativa a comercializadores morosos vía telefónica con enfoque de servicio. Elaborar la correspondencia que se requiera, en la ejecución de las labores de cartera. Elaborar seguimiento de la cartera de comercializadores morosos Revisar los estados de cuenta de los clientes para tomar acciones relacionadas con la cobranza. Elaborar los recibos para la correspondiente liquidación de cuentas por cobrar de clientes. Enviar a los ejecutivos de ventas la documentación e información necesaria para diligenciar los cobros Administrar e integrar expedientes. Apoyar a la concentración de ingresos bancarios. Elaborar la conciliación de los ingresos bancarios. Elaborar reportes, y demás actividades inherentes al área de Finanzas</p>
HORARIO	09:00 a 18:00 horas (salvo en los casos que por excepción asigne el área)
PERFIL 7	ANALISTA DE FIANZAS E INVENTARIOS
SALARIO NETO MENSUAL	\$15,000.00
ESCOLARIDAD	<p>Carrera Genérica: Economía, Administración, Finanzas, Derecho, Contaduría, Sistemas, Ingeniería en Informática o carrera afin. Técnico Superior Universitario (Concluida). Documentación requerida: Comprobante de estudios superiores, Carta de pasante o certificado de estudios.</p>
EXPERIENCIA REQUERIDA	<p>Tiempo de experiencia: Mínima de 3 años. Áreas de experiencia: Administración Pública, Contabilidad Gubernamental y Presupuesto</p>
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	<p>Verificación y supervisión técnica de cambios en los procesos sobre bienes muebles de la Entidad. Fungir como enlace con las áreas a fin de conciliar reportes. Realizar periódicamente revisiones a los movimientos de almacén. Generación de reportes relacionados con altas y bajas de activos.</p>
HORARIO	09:00 a 18:00 horas (salvo en los casos que por excepción asigne el área)
PERFIL 8	ESPECIALISTA EN SISTEMAS Y BASES DE DATOS
SALARIO NETO MENSUAL	\$20,000.00
ESCOLARIDAD	<p>Carrera genérica: Ingeniería en sistemas, Computación, Ingeniería en Informática, o carrera a fin. Técnico Superior Universitario (Titulado). Documentación requerida: Comprobante de estudios superiores, Carta de pasante o certificado.</p>
EXPERIENCIA REQUERIDA	<p>Tiempo de experiencia: Mínima 3 años. Áreas de experiencia: Desarrollo de Macros, Bases de Datos, manejo de información y análisis de datos.</p>
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	<p>Manejo de base de datos (grandes volúmenes de información) Análisis de información. Elaboración de reportes y presentaciones ejecutivas de alto nivel. Manejo de tendencias, ritmos de clientes, estimaciones y calculo numérico. Proyecciones de ventas Entrega de resultados ejecutivos Documentación de proyectos Generación de macros según necesidades del área. Creación de tablas dinámicas</p>
HORARIO	09:00 a 18:00 horas (salvo en los casos que por excepción asigne el área)
PERFIL 9	ESPECIALISTA EN TÉCNICAS Y ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN
SALARIO NETO MENSUAL	\$20,000.00

ESCOLARIDAD	Carrera genérica: Comunicación, Administración, Mercadotecnia, Economía, Sistemas, Ingeniería en Informática, Ingeniería Industrial o carrera afín. Técnico Superior Universitario (Titulado). Documentación requerida: Comprobante de estudios superiores, Carta de pasante o certificado.
EXPERIENCIA REQUERIDA	Tiempo de experiencia: Mínima 3 años. Áreas de experiencia: Comercial o administrativa.
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	Documentar de manera enunciativa mas no limitativa, con base a lo establecido en los procesos del Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal. Realizar las acciones comunicativas que sean necesarias para lograr los objetivos planteados en torno a la imagen corporativa, las ventas o la imagen institucional. Gestionar y desarrollar contenido y material gráfico de relevancia para redes sociales institucionales, así como permanente monitoreo y atención a usuarios. Coadyuvar a la correcta celebración de los concursos que maneja la entidad, a través de elaboración de oficios, seguimiento a programación deportiva, validación de información, entre otras. Actividades inherentes al análisis de técnicas y estrategias de comunicación.
HORARIO	09:00 a 18:00 horas (salvo en los casos que por excepción asigne el área)
PERFIL 10	ASISTENTE JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
SALARIO NETO MENSUAL	\$20,000.00
ESCOLARIDAD	Carrera Genérica: Derecho, Administración de Empresas, Informática, Carrera técnica, concluido o trunca, Técnico Superior Universitario (Titulado) o carrera afín. Documentación requerida: Comprobante de estudios superiores, Carta de pasante o certificado.
EXPERIENCIA REQUERIDA	Tiempo de experiencia: mínimo 3 años. Áreas de experiencia: Legal y administrativa. Con conocimiento avanzado en computación.
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	Organizar y administrar la documentación en físico y en digital mediante bases de datos, de los asuntos jurídicos y administrativos inherentes al área. Elaboración de presentaciones, documentos y oficios que se requieran. Apoyo administrativo y logístico en todas las labores asignadas al personal adscrito al área jurídica.
HORARIO	09:00 a 18:00 horas (salvo en los casos que por excepción asigne el área)
PERFIL 11	ESPECIALISTA EN APOYO LOGÍSTICO
SALARIO NETO MENSUAL	\$20,000.00
ESCOLARIDAD	Carrera genérica: Administración, Contaduría, Economía, Sistemas, Ingeniería en Informática, Ingeniería Industrial, Arquitectura o carrera a fin. Técnico Superior Universitario (Titulado). Documentación requerida: Comprobante de estudios superiores, Carta de pasante o certificado
EXPERIENCIA REQUERIDA	Tiempo de experiencia: Mínima 3 años. Planeación e implementación y atención de eventos institucionales
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	Atención a diversos servicios del personal y mensajería. Apoyo en la atención de eventos que lleve a cabo la Entidad Seguimiento a la atención de solicitudes de mantenimiento a los bienes muebles e inmuebles de la Entidad. Apoyo en el seguimiento y supervisión de los contratos relativos a Mantenimiento y servicios Generales que se tengan en el área de adscripción. Atención en horario vespertino – nocturno, días inhábiles y festivos. Actividades inherentes a la administración en materia de Servicios Generales.
HORARIO	09:00 a 18:00 horas (salvo en los casos que por excepción asigne el área)



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



LOTERÍA NACIONAL

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
IA-06-HJY-006HJY001-N-8-2026**

PERFIL 12	ESPECIALISTA COMERCIAL
SALARIO NETO MENSUAL	\$22,000.00
ESCOLARIDAD	Carrera genérica: Administración, Mercadotecnia, Ingeniería en Informática, Ingeniería Industrial o carrera afín. Documentación requerida: Título y cédula profesional o constancia de situación profesional.
EXPERIENCIA REQUERIDA	Tiempo de experiencia: Mínima 4 años. Áreas de experiencia: Comercial o administrativa
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	Supervisar de los diferentes puntos de venta en los canales alternos con los que actualmente tiene Lotería Nacional. Mantener comunicación con los operadores de tienda entre La Entidad y los comercializadores B2B proporcionado información clara y precisa respecto al implemento de cualquier estrategia. Realizar constantes visitas de campo.
HORARIO	09:00 a 18:00 horas (salvo en los casos que por excepción asigne el área)
PERFIL 13	ANALISTA DE GESTIÓN DE NIVELES DE SERVICIO (SLA) Y CONTINUIDAD
SALARIO NETO MENSUAL	\$22,000.00
ESCOLARIDAD	Técnico Superior Universitario (TSU), Licenciatura o Ingeniería (trunca o pasante) en Tecnologías de la Información, Informática o carrera a fin.
EXPERIENCIA REQUERIDA	Mínimo 1 a 2 años en puestos de soporte técnico, mesa de ayuda (Help Desk) o monitoreo de servicios de TI. Manejo de herramientas de reportería y análisis de datos (Power BI, Excel Avanzado o Tableros ITSM como ServiceNow/Jira). Manejo de herramientas de tickets (Service Desk). Experiencia en la elaboración de Acuerdos de Niveles de Servicio (SLA) y Contratos de Soporte (OLA). Comprensión básica del marco de trabajo ITIL
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	Verificación de Tickets en Tiempo Real: Revisar diariamente la plataforma de soporte para asegurar que el proveedor externo esté asignando y atendiendo los reportes de las áreas de Lotería Nacional dentro de los tiempos pactados. Recopilación de Evidencias de Cumplimiento: Solicitar y organizar las "Memorias Técnicas" o reportes de servicio firmados por los usuarios finales para validar que el trabajo del tercero fue realizado. Escalamiento Inmediato: Notificar al Especialista en Administración de Contrato TIC sobre cualquier desviación crítica o retraso recurrente del proveedor que pueda poner en riesgo la operación de la Lotería. Generación de Reportes de Operatividad: Elaborar de forma semanal el concentrado de métricas (número de tickets abiertos, cerrados y fuera de tiempo) para las reuniones de revisión de contrato.

	<p>Monitoreo de Continuidad: Ejecutar recorridos o revisiones preventivas para confirmar que los servicios críticos (como el soporte a Juegos) operen sin interrupciones, informando cualquier anomalía detectada.</p> <p>Apoyo en el Inventario de Bienes: Auxiliar en la actualización del inventario de equipos y licencias que están bajo la responsabilidad del servicio especializado.</p>
HORARIO	09:00 a 18:00 horas (salvo en los casos que por excepción asigne el área)
PERFIL 14	ESPECIALISTA EN TÉCNICAS DE NEGOCIACIÓN
SALARIO NETO MENSUAL	\$25,000.00
ESCOLARIDAD	Carrera genérica: Administración, Contaduría, Derecho, Economía, Ingeniería en Informática, Ingeniería Industrial o carrera afín. Documentación requerida: Título y cédula profesional o constancia de situación profesional.
EXPERIENCIA REQUERIDA	Tiempo de experiencia: Mínima 4 años. Áreas de experiencia: Económica – Administrativa. Experiencia en el área de ventas, inmerso en mercados de consumo masivo, servicio al Cliente y manejo de conflictos.
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	Apoyo en la elaboración de anexos técnicos y procedimientos de contratación. Supervisar el cumplimiento de los compromisos con los proveedores sobre los contratos correspondientes a la adquisición de bienes y servicios. Elaborar y dar seguimiento al presupuesto que maneja el área. Actividades inherentes a la asistencia directiva y en técnicas de negociación en materia de administración de contratos de servicios generales y otros relacionados. Manejo de técnicas de comunicación en público.
HORARIO	09:00 a 18:00 horas (salvo en los casos que por excepción asigne el área)
PERFIL 15	ASESOR DE IMAGEN EN ASUNTOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL Y DE DIRECCIONES DE MARCA
SALARIO NETO MENSUAL	\$27,000.00
ESCOLARIDAD	Carrera Genérica: Mercadotecnia, Publicidad, Diseño Gráfico, Humanidades o carrera afín. Documentación requerida: Título y cédula profesional o constancia de situación profesional.
EXPERIENCIA REQUERIDA	Tiempo de experiencia mínima: 4 años. Áreas de Experiencia: Diseño, publicidad, mercadotecnia, ortografía y redacción. Otros: Manejo de sistema operativo IOS, Adobe CC illustrator, Photoshop, Aftereffects, Premiere, Lightroom, InDesign.
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	Proponer, diseñar y elaborar la imagen institucional y de marcas, para la difusión en campañas publicitarias. Planear y participar en la creación de parrilla de contenido de exposición digital (redes sociales, sitio web). Producción de material gráfico audiovisual para contenido en redes sociales y canales alternos. Supervisar el buen manejo de la imagen institucional y de marcas en campaña de publicidad o canales alternos, siguiendo los lineamientos establecidos por los organismos necesarios. Apoyar en el diseño y supervisión de la imagen institucional de todo evento relacionado con la Entidad. Planear, organizar y llevar la logística de eventos que conlleven la imagen institucional o de marcas. Elaborar material POP para eventos y puntos de venta. Participar en la creación de campañas de publicidad.
HORARIO	09:00 a 18:00 horas (salvo en los casos que por excepción asigne el área)
PERFIL 16	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS TIC
SALARIO NETO MENSUAL	\$27,000.00



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



LOTERÍA NACIONAL

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
IA-06-HJY-006HJY001-N-8-2026**

ESCOLARIDAD	Carrera genérica: Tecnología de la Información, Ingeniería, Sistemas, Informática, Ingeniería Industrial, Electrónica, Comunicaciones, Ciencias Básicas, Derecho, Administración o carrera afín. Documentación requerida: Título y cédula profesional o constancia de situación profesional.
EXPERIENCIA REQUERIDA	Tiempo de experiencia: Mínima 5 años. Áreas de experiencia: Administración de Contratos y Adquisiciones en el Sector Público.
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	Administrar los contratos con la finalidad de tomar decisiones oportunas a su vencimiento o de nuevas alternativas de contratar a otros proveedores. Seguimiento sobre el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en contratos celebrados y administrados por el área. Analizar y evaluar los contratos y en su caso proponer ser modificados, rescindidos o ampliados. Administrar un sistema de gestión de documentos, con la finalidad de facilitar la administración de los contratos.
HORARIO	09:00 a 18:00 horas (salvo en los casos que por excepción asigne el área)
PERFIL 17	ASESOR DE DIRECCIÓN
SALARIO NETO MENSUAL	\$30,000.00
ESCOLARIDAD	Carrera genérica: Licenciado en Administración, Contaduría, Economía, Sistemas, Computación, Derecho o carrera afín. Documentación requerida: Título y Cédula profesional o constancia de situación profesional.
EXPERIENCIA REQUERIDA	Tiempo de experiencia: Mínimo 5 años. Área de Experiencia: Administrativas, legal, contable.
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	Revisión, análisis y seguimiento de auditorías. Seguimiento de acciones de mejora y de control relacionadas con el PTCI y PTAR. Revisión de documentación soporte de pagos relacionados con los contratos de bienes y/o servicios de las distintas Gerencias.
HORARIO	09:00 a 18:00 horas (salvo en los casos que por excepción asigne el área)
PERFIL 18	ABOGADO ESPECIALISTA EN MATERIA MERCANTIL
SALARIO NETO MENSUAL	\$30,000.00
ESCOLARIDAD	Carrera Genérica: Derecho. Documentación Requerida: Título y cedula profesional o constancia de situación profesional.
EXPERIENCIA REQUERIDA	Tiempo de experiencia: Mínima 5 años. Áreas de experiencia: Juicios Mercantiles, Litigio, Recuperación de Cartera
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	Elaboración de demandas Desahogo de requerimientos de autoridad. Comparecencia ante Juzgados. Atención y Seguimiento a los Juicios. Asistencia a Audiencias. Elaboración de Recursos dentro de los Juicios. Elaboración, tramite y gestión en materia de amparo.
HORARIO	09:00 a 18:00 horas (Salvo en los casos que por excepción asigne el área)
PERFIL 19	ADMINISTRADOR DE BASES DE DATOS ORACLE SENIOR
SALARIO NETO MENSUAL	\$30,000.00
ESCOLARIDAD	Carrera genérica: Ingeniería en sistemas, Computación, Ingeniería en Informática o carrera afín. Documentación requerida: Título y cédula profesional o constancia de situación profesional.
EXPERIENCIA REQUERIDA:	Tiempo de experiencia: Mínima 5 años. Áreas de experiencia: administración de base de datos Oracle en sus distintas versiones, Conocimiento de manejo de sistemas operativos requeridos para base de datos Oracle (Solaris, Linux, Windows).
ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	Manejo de base de datos (grandes volúmenes de información) Análisis de información. Elaboración de reportes y presentaciones ejecutivas de alto nivel. Manejo de tendencias, ritmos



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



LOTERÍA NACIONAL

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
IA-06-HJY-006HJY001-N-8-2026**

	de clientes, estimaciones y cálculo numérico. Documentación de proyectos Generación de macros según necesidades del área Creación de tablas dinámicas Proyecciones de ventas Entrega de resultados ejecutivos.
HORARIO	09:00 a 18:00 horas (salvo en los casos que por excepción asigne el área)
PERFIL 20	ASESOR JURÍDICO B
SALARIO NETO MENSUAL	\$30,000.00
ESCOLARIDAD	Carrera Genérica: Derecho. Documentación Requerida: Constancia de último grado de estudios, Título y Cédula profesional o constancia de situación profesional.
EXPERIENCIA REQUERIDA: ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	Tiempo de experiencia: Mínima 4 años. Áreas de experiencia: Jurídicas, gubernamentales y administrativas. Investigación y análisis de la normatividad legal. Análisis y seguimiento de auditorías en el área. Desahogo de requerimientos del Órgano Interno de Control. Revisión y actualización de la normativa interna. Análisis de temas administrativos y seguimiento de los asuntos y/o juicios relacionados con las marcas y los derechos de autor. Actividades inherentes en asuntos jurídico y legales.
HORARIO	09:00 a 18:00 horas (salvo en los casos que por excepción asigne el área)
PERFIL 21	ASESOR DE CONSEJO DIRECTIVO
SALARIO NETO MENSUAL	\$30,000.00
ESCOLARIDAD	Carrera Genérica: Administración, Derecho, Contaduría o carrera afín. Documentación Requerida: Título y Cédula profesional o constancia de situación profesional.
EXPERIENCIA REQUERIDA:	Tiempo de experiencia: Mínimo de 5 años Áreas de experiencia: Administrativa y Legal.
ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	Preparación, revisión, análisis y seguimiento de información y documentación que deberá ser sometida a la aprobación del Consejo Directivo de Lotería Nacional. Atención y seguimiento de solicitudes formuladas por entes fiscalizadores. Actividades relacionadas con asesorías jurídicas.
HORARIO	09:00 a 18:00 horas (salvo en los casos que por excepción asigne el área)
PERFIL 22	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
SALARIO NETO MENSUAL	\$30,000.00
ESCOLARIDAD	Carrera Genérica: Administración Pública, Economía, Mercadotecnia, Derecho, Ingeniería Industrial, Ingeniería de procesos, Ingeniería. Documentación Requerida: Constancia de último grado de estudios o Título y Cédula profesional o constancia de situación profesional.
EXPERIENCIA REQUERIDA:	Tiempo de experiencia: Mínima 5 años. Áreas de experiencia: Administración pública, procesos de información, gestión de recursos.
ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	Planificar, dirigir, coordinar y evaluar el trabajo del equipo a su cargo. Participar con el Jefe del Área o en su representación en Comisiones Técnicas. Tramitar expedientes o peticiones con los respectivos informes técnicos. Revisar Proyectos y otros documentos que se preparen en el área. Preparar informes de los datos e información que se genera dentro del área.
HORARIO	09:00 a 18:00 horas (salvo en los casos que por excepción asigne el área)
PERFIL 23	LÍDER DE PROYECTO A

SALARIO NETO MENSUAL	\$33,724.00
ESCOLARIDAD	Carrera genérica: Economía, Administración, Mercadotecnia, Contaduría, Sistemas, Ingeniería en Informática, Ingeniería Industrial, Contaduría o carrera afín. Preferentemente con especialidad o Maestría. Documentación requerida: Título y cédula profesional o constancia de situación profesional.
EXPERIENCIA REQUERIDA:	Tiempo de experiencia: De más de 5 años. Áreas de experiencia: Comercial, Administrativa, mercadotécnica.
ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	Procesamiento e integración de información. Integración de propuestas de trabajo para definir proyectos. Seguimiento y evaluación de las acciones de las áreas. Asistencia y seguimiento de contratos. Supervisión y acuerdo de avance de: revisión del avance de proyectos, dictámenes, oficios de salida. Generar información.
HORARIO	09:00 a 18:00 horas (salvo en los casos que por excepción asigne el área)
PERFIL 24	LÍDER DE PROYECTO B
SALARIO NETO MENSUAL	\$35,000.00
ESCOLARIDAD	Carrera genérica: Derecho, Administración, Finanzas o Economía o carrera afín. Preferentemente con especialidad o Maestría. Documentación requerida: Título y cédula profesional o constancia de situación profesional.
EXPERIENCIA REQUERIDA:	Tiempo de experiencia: De más de 5 años. Áreas de experiencia: Jurídicas, gubernamentales y administrativas.
ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	Asistencia en la elaboración de finiquitos. Integración de propuestas de trabajo para definir proyectos. Supervisión y acuerdo de avance de: revisión del avance de proyectos, dictámenes, oficios de salida. Generar información, estadística y cualitativa sobre los juicios civiles y mercantiles que tiene la Entidad con las áreas involucradas.
HORARIO	09:00 a 18:00 horas (salvo en los casos que por excepción asigne el área)
PERFIL 25	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN CONFIGURACIONES WEB & CLOUD
SALARIO NETO MENSUAL	\$35,000.00
ESCOLARIDAD	Carrera genérica: Licenciatura en Tecnología de la Información, Ingeniería, Sistemas, Informática, Ingeniería Industrial, Electrónica, Comunicaciones, Ciencias Básicas o carrera afín. Preferentemente con especialidad o Maestría. Documentación requerida: Título y cédula profesional o constancia de situación profesional.
EXPERIENCIA REQUERIDA:	Tiempo de experiencia: De más de 5 años. Áreas de experiencia: Jquery, Openbravo ERP, HTML, CSS, Bootstrap, Sublime Text, WordPress, Dreamweaver, Photoshop, InDesign, Illustrator, Adobe. LINUX, Windows
ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	Apoyo en la elaboración de especificaciones a nivel macro para elaborar el Anexo técnico del desarrollo de páginas WEB orientadas al comercio electrónico. Apoyo en la realización de pruebas éticas de "estrés" de las páginas WEB institucionales. Apoyo en la especificación técnica para la puesta en operación de la solución "Cloud" institucional. Apoyo en la especificación de la configuración técnica para la instalación y puesta en operación de soluciones tecnológicas de software libre, en ambiente Windows y/o GNU Linux.

HORARIO	09:00 a 18:00 horas (salvo en los casos que por excepción asigne el área)
PERFIL 26	TÉCNICO ESPECIALIZADO EN GESTIÓN DE CONFIGURACIÓN DE SOFTWARE
SALARIO NETO MENSUAL	\$35,000.00
ESCOLARIDAD	Carrera genérica: Técnico Superior Universitario o Licenciatura en Tecnología de la Información, Ingeniería, Sistemas, Informática, Ingeniería Industrial, Electrónica, Comunicaciones, Ciencias Básicas o carrera afín. Preferentemente con especialidad o Maestría. Documentación requerida: Título y cédula profesional o constancia de situación profesional.
EXPERIENCIA REQUERIDA:	Tiempo de experiencia: De más de 5 años. Áreas de experiencia: JQuery, Openbravo ERP, HTML, CSS, Bootstrap, Sublime Text, WordPress, Dreamweaver, Photoshop, InDesign, Illustrator, Adobe. LINUX, Windows, SCM, GCS, y/o S.O. CentOS 7, Apache, Vue3, Nuxt 2.16, TailwindCSS 2.2, Oauth2, WebPack 5, S.O. CentOS 7, Apache, spring-boot 2.5.3, spring netflix eureka 3.0.3, spring netflix zuul 2.2.9, spring security oauth2 2.3.8, spring security 5.3.9, spring data 2.5.3, Java 11, S.O. CentOS 7, MySQL última versión, HA Proxy para balanceo de cargas a nivel de BD, Warm standby redundancy.
ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	Gestión de Configuración de Software (GCS o SCM por Software Configuration Mangement), que identifica, analiza, trata y controla: La elaboración de código fuente por varios desarrolladores simultáneamente. El seguimiento del estado de las fases del desarrollo de software (versiones) y sus cambios (control de versiones). La conducción de la integración de las partes del software en un solo producto de software. Cumple con los siguientes requisitos técnicos: Aplicación de soluciones en las plataformas GNU-Linux y Microsoft. Iniciar y terminar el proceso de construcción e instalación de la solución ("build"). Conectar la solución con las Bases de Datos que participan en la operación. Integrar la solución a la Institución.
HORARIO	09:00 a 18:00 horas (salvo en los casos que por excepción asigne el área)
PERFIL 27	ESPECIALISTA EN CONTENIDOS
SALARIO NETO MENSUAL	\$40,000.00
ESCOLARIDAD	Carrera genérica: Publicidad, Ciencias de la Comunicación, Diseño Gráfico o carrera afín. Preferentemente con especialidad. Documentación Requerida: Título y cédula profesional o constancia de situación profesional.
EXPERIENCIA REQUERIDA:	Tiempo de experiencia: De más de 5 años. Manejo de sistemas operativos Microsoft y IOS, programas de suite abobe CS5 o 6, photoshop, in desing, illustrator, After Effects, Premier, Audition Ligthroom, Media Encoder Manejo en edición de videos, fotografía.
ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	Desarrollo de estrategia de contenidos para redes sociales y campañas publicitarias Redacción de material informativo para cada una de las marcas Desarrollo de copys publicitarios Desarrollo de calendarios de contenidos de acuerdo a la estrategia de comunicación de cada una de las marcas Atender las necesidades de difusión de la entidad y de las direcciones de marca Desarrollo de guiones para materiales audiovisuales Edición de video para redes sociales (pre y post producción) Desarrollo de contenido para difusión en medios, en celebraciones de sorteos y de acuerdo con las necesidades de las diferentes áreas.
HORARIO	09:00 a 18:00 horas (salvo en los casos que por excepción asigne el área)
PERFIL 28	CONSULTOR JURÍDICO
SALARIO NETO MENSUAL	\$40,000.00

ESCOLARIDAD	Carrera genérica: Derecho. Preferentemente con especialidad o Maestría. Documentación requerida: Título y cédula profesional o constancia de situación profesional.
EXPERIENCIA REQUERIDA:	Tiempo de experiencia: De más de 5 años. Áreas de experiencia: Derecho corporativo
ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	Elaboración y supervisor de los convenios, contratos y demás documentos legales para los diferentes proyectos del área en diversas instancias. Verificación y supervisión de los documentos normativos que regulan al área en relación con manuales, procedimientos, reglamentos y políticas tanto internas como externas ante los comités que correspondan. Generación de reportes administrativos bajo el esquema legal, así como brindar la asesoría que se requiera en temas legales al área que lo requiera. Revisión y actualización de los lineamientos referente a las posibles licitaciones que el área requiera, así como las ya celebradas. Actividades inherentes a la asesoría jurídica.
HORARIO	09:00 a 18:00 horas (salvo en los casos que por excepción asigne el área)
PERFIL 29	LÍDER DE PROYECTO EN GESTIÓN GUBERNAMENTAL
SALARIO NETO MENSUAL	\$40,000.00
ESCOLARIDAD EXPERIENCIA REQUERIDA:	Carrera Genérica: Economía, Administración, Finanzas, Derecho, Contaduría, Sistemas, Ingeniería en Informática o carrera afin. Preferentemente con especialidad o Maestría. Documentación Requerida: Título y cédula profesional o constancia de situación profesional.
ESCOLARIDAD EXPERIENCIA REQUERIDA: HORARIO	Tiempo de experiencia: De más de 5 años. Áreas de experiencia: Administración Pública, Contabilidad Gubernamental y Presupuesto.
ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	Análisis y revisión de documentos normativos internos en materia de Contabilidad y Presupuesto (Manual de Contabilidad, Clasificadores presupuestarios, guías, manuales de procedimientos en la materia, etc.) Verificación y supervisión técnica de cambios en los procesos contables y presupuestales. Acompañamiento técnico a las áreas contables y presupuestales en la implementación de nuevos procesos. Revisión a la integración de estados financieros y presupuestales. Generación de reportes relacionados con la detección de fallas e implementación de cambios en los procesos de registro contable y presupuestal, así como de las asesorías proporcionadas
HORARIO	09:00 a 18:00 horas (salvo en los casos que por excepción asigne el área)
PERFIL 30	COORDINADOR DE PROYECTOS EN GESTIÓN GUBERNAMENTAL
SALARIO NETO MENSUAL	\$70,000.00
ESCOLARIDAD	Carrera Genérica: Administración Pública, Economía, Derecho, Finanzas, Contaduría. Documentación Requerida, Título y Cédula profesional o constancia de situación profesional. Preferentemente Maestría
EXPERIENCIA REQUERIDA:	Tiempo de experiencia: Más de 8 años Áreas de experiencia: Administración Pública, Planeación y Desarrollo, Economía y Finanzas Públicas
ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	Procesamiento y coordinación en la integración de información y análisis de contenido. Coordinación de propuestas de trabajo para definir proyectos y procesos prioritarios. Análisis de Productos. Coordinación y supervisión de avances de los proyectos y procesos. Coordinación y seguimiento de las acciones.
HORARIO	09:00 a 18:00 horas (salvo en los casos que por excepción asigne el área)

PERFIL 31	LIDER DE PROYECTOS ECONÓMICOS
SALARIO NETO MENSUAL	\$80,000.00
ESCOLARIDAD	Carrera Genérica: Administración Pública, Economía, Derecho, Finanzas, Contaduría. Documentación Requerida: Título y Cédula profesional o constancia de situación profesional. Preferentemente Maestría.
EXPERIENCIA REQUERIDA:	Tiempo de experiencia: Más de 8 años Áreas de experiencia: Administración Pública, Planeación y Desarrollo, Economía y Finanzas Públicas
ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	Procesamiento e integración de información y análisis de contenido, Integración de propuestas de trabajo para definir proyectos en Crecimiento y Desarrollo. Análisis de Productos y Mercados. Supervisión y acuerdo de avance de: revisión del avance de proyectos, dictámenes, oficios de salida. Seguimiento y evaluación de las acciones de área.
HORARIO	09:00 a 18:00 horas (salvo en los casos que por excepción asigne el área)

CONTROLES ADMINISTRATIVOS

El Prestador de Servicios adjudicado, se obliga a presentar a la Gerencia de Servicios Generales, dentro de los 05 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación del Fallo, su normativa interna (políticas y lineamientos), que regirán la relación laboral entre el prestador de servicios y el Personal Especializado asignado para el cumplimiento del servicio, en los cuales se establecerán los derechos, obligaciones, prohibiciones, restricciones y sanciones que regirán la relación laboral entre éstos, durante la vigencia del Contrato que formalice el prestador de servicios con el personal especializado.

Las políticas y lineamientos del prestador de servicios deberán contener, entre otros, un Código de Ética, el Reglamento Interno de Trabajo, así como el programa de implementación para el dar cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana 035-STPS-2018. Una vez que, dichos documentos sean recibidos por la Gerencia de Servicios Generales esta lo notificará a las Áreas Requirientes.

El Personal Especializado que desempeñe los servicios deberá registrar diariamente su asistencia a través del sistema en ambiente web que el Prestador de servicios proporcione para el control de entradas y salidas. Por ello, al día hábil siguiente de que el prestador de servicios cuente con el alta del personal especializado, se deberá realizar la entrega de usuario y contraseña para el registro de la entrada y salida en el sistema antes mencionado. De no contar con el registro en el sistema se deberá efectuar el registro de asistencia en el formato denominado "lista de asistencia"; mismo que, será proporcionado por el prestador de servicios, en impreso y archivo electrónico.

El Prestador de Servicios adjudicado, se obliga a entregar impreso y con la validación de las unidades administrativas a la Gerencia de Servicios Generales, el formato denominado "lista de asistencia" de entrada y salida de cada jornada laboral, correspondiente a cada Personal Especializado asignado a Lotería Nacional.

La autorización de los días de vacaciones del Personal Especializado es responsabilidad del Prestador de Servicios Adjudicado, y la realizará directamente con el Personal del Servicio Especializado; la autorización se efectuará mediante un formato que firmará el Prestador del Servicio y el Personal Especializado. Autorización que deberá hacerse del conocimiento del enlace y área consolidadora y de las Áreas Requirientes.

El Prestador de Servicios Adjudicado deberá entregar a la Gerencia de Servicios Generales al segundo día hábil del inicio de la vigencia del Contrato, en escrito original, el calendario con las fechas para el pago de la nómina del Personal Especializado. En su caso, durante la vigencia del Contrato deberá notificar cualquier modificación al mismo.

Se define como entregables:

- a) Los informes mensuales de actividades del Personal Especializado;

b) El formato de la lista de asistencia, y/o reportes de sistema en ambiente web.

Los entregables serán necesarios para el pago respectivo por lo que, se deberán anexar a los formatos:

- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y
- Documentales que por obligación de la normativa vigente en materia de subcontratación deban presentarse para el pago correspondiente.

Los entregables generados, permanecerán en custodia y guarda de la Gerencia de Servicios Generales.

Así mismo, los formatos utilizados con las firmas de los titulares de las Áreas Requirentes no podrán contener logotipos que vinculen a Lotería Nacional con el Personal Especializado.

HORARIO DEL SERVICIO

El horario del Personal Especializado será de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas o el horario que, en función de las necesidades institucionales, establezcan los titulares de las Áreas Requirentes de Lotería Nacional y sean solicitadas para cada perfil, sin que dicho horario sea superior a 08 (ocho) horas laborables diarias y será en días y horas hábiles, salvo que el Área Requirente solicite por excepción el cambio de jornada laboral de acuerdo a sus necesidades de operación; situación que se dará a conocer mediante escrito o correo electrónico, 05 (cinco) días naturales previos al inicio de la quincena a la Gerencia de Servicios Generales para notificar al Prestador de Servicios Adjudicado y este a su Personal Especializado, especificando días y horario.

Queda bajo la más estricta responsabilidad de las Áreas Requirentes, la exención de registro de asistencia, enviando por oficio a la Gerencia de Servicios Generales que a su vez informará al prestador de servicios y este a su personal especializado siempre y cuando las actividades del Personal Especializado sean fehacientemente justificadas y motivadas por las actividades inherentes al perfil de puesto.

RESPONSABILIDAD LABORAL

Corresponde al Prestador de Servicios Adjudicado, asumir formal y legalmente el carácter de patrón único y exclusivo del personal especializado que bajo su responsabilidad contrate para la prestación del servicio, con posterioridad al inicio de la vigencia del Contrato y de los cuales no haya asumido la sustitución patronal prevista en la Ley Federal del Trabajo, por lo que en ningún caso podrá considerarse como patrón sustituto o solidario a la Lotería Nacional.

El Prestador de Servicios Adjudicado, de conformidad con la Ley Federal del Trabajo, se obliga a mantener afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a los trabajadores que presten servicios con motivo de la prestación del servicio con Lotería Nacional, durante la vigencia del mismo; por lo que el Prestador de Servicios Adjudicado entregará durante el mes posterior al periodo de pago, a la Gerencia de Servicios Generales, copia simple de las constancias necesarias para la comprobación de su alta, así como el comprobante que evidencia la realización de los pagos correspondientes ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores del personal contratado, así como de las declaraciones y comprobante del pago mensual ante el Servicio de Administración Tributaria.

Sin perjuicio de lo anterior, durante la vigencia del Contrato, el Prestador de Servicios Adjudicado deberá observar la normativa vigente en materia de Subcontratación Laboral; por lo que, al solicitar el pago de la contraprestación correspondiente por el servicio recibido en Lotería Nacional, junto con los comprobantes fiscales correspondientes, deberá remitir:

- a) El registro vigente que marca la normatividad en la materia laboral, ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE);
- b) Copia de los comprobantes fiscales por concepto de pago de salarios de los trabajadores con los que hayan proporcionado el servicio;
- c) El recibo de pago expedido por una institución bancaria por la declaración de entero de las retenciones de impuestos efectuadas a dichos trabajadores;
- d) El pago de las cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social;
- e) El pago de las aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, así como los que la normatividad vigente establezca.

El Prestador de Servicios Adjudicado, funge como patrón único del personal que contrate con motivo del cumplimiento y ejecución del Contrato respectivo y será el responsable de cumplir las obligaciones establecidas en las disposiciones legales en materia fiscal, del trabajo y de seguridad social, por lo que será el Prestador de Servicios Adjudicado el único responsable de todas las reclamaciones que llegase a presentar el Personal Especializado.

En caso de que Lotería Nacional deje de requerir los servicios del Personal Especializado bastará con dar aviso al Prestador de Servicios Adjudicado, quien se obliga a retirar de inmediato a su trabajador de Lotería Nacional, y solicitar la baja correspondiente; sin ningún tipo de responsabilidad para Lotería Nacional.

Asimismo, en su carácter de patrón único del personal, materia del Contrato adjudicado, toda la responsabilidad que a su cargo pudiera derivarse de los juicios que se inicien en su contra o en contra de Lotería Nacional, deberá acreditar desde la contestación de la demanda que es solvente para responder de las obligaciones que le surjan con motivo del juicio y derivadas Contrato respectivo.

El Prestador de Servicios Adjudicado, deberá acreditar que cuenta con la asistencia jurídica necesaria con experiencia en derecho laboral y de seguridad social, para la atención de todos los asuntos de carácter laboral que se susciten con respecto al Personal Especializado y asumirá como patrón, en aquellos casos en que se entablen procesos en contra de Lotería Nacional, obligándose a liberarla de cualquier responsabilidad e integrando en el contrato individual de trabajo una Cláusula que lo especifique. Así mismo, el Prestador de Servicios Adjudicado deberá observar los principios de no discriminación laboral contenidos en la normatividad aplicable.

DESLINDE DE RESPONSABILIDAD

El Prestador de Servicios Adjudicado entregará en un plazo de 05 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación del Fallo, a la Gerencia de Servicios Generales, el Convenio de Confidencialidad que será firmado por el Personal Especializado, que para tal efecto formalizará previo al inicio de actividades.

En dicho Convenio se deberán establecer las previsiones que resulten aplicables de la Ley General de Transparencia y Accesos a la Información Pública y demás ordenamientos relacionados con la protección de datos personales.

ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL EQUIPO DE CÓMPUTO

Al inicio de la vigencia del Contrato y cada que se solicite el alta de un Personal Especializado, el Prestador de Servicios Adjudicado deberá proporcionar un equipo de cómputo a más tardar 05 (cinco) días hábiles posteriores a su ingreso, sin costo adicional para Lotería Nacional.

Los gastos por concepto de entrega, instalación, actualizaciones de software conforme a las políticas de seguridad que establezca Lotería Nacional, o de cualquier otra naturaleza, serán responsabilidad del Prestador de Servicios Adjudicado sin costo para Lotería Nacional.

Al respecto, el Prestador de Servicios Adjudicado deberá considerar un mínimo de 70 (setenta) equipos de cómputo nuevos o en óptimas condiciones de uso, a más tardar 05 (cinco) días hábiles posteriores al inicio de la prestación del servicio, para lo cual deberá entregar la factura o Contrato de arrendamiento de los equipos, para verificar el origen, dicha cantidad es enunciativa más no limitativa, y podrá estar sujeta a cambios derivado a la baja o alta de prestadores de servicios, reiterando que no podrá cobrar cantidad adicional por dicho concepto a Lotería Nacional.

En caso del cambio de número de equipos, Lotería Nacional informará al Prestador de Servicios Adjudicado, al día hábil siguiente al Fallo, la cantidad mínima de equipos para el uso del personal que se contrate al inicio de la prestación del servicio.

Dichos equipos de cómputo deberán mantenerse dentro de las instalaciones de Lotería Nacional, conforme al domicilio indicado mediante oficio y/o en el formato de movimiento, de acuerdo con las necesidades de cada una de las Áreas Requirientes. El Personal Especializado asignado para la Prestación del Servicio deberá firmar una responsiva por el equipo de cómputo asignado, misma que será proporcionada por el Prestador del Servicio.

EQUIPO DE CÓMPUTO

Los equipos de cómputo portátil (Laptop) deberán integrar los siguientes requerimientos mínimos:

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
Procesador	Procesador i5 o superior, a 4.40GHZ de frecuencia turbo o superior, con 10 núcleos, cache de 12MB
Disco Duro	512GB estado sólido Lect. Hasta 6,600/Es cr. Hasta 3,650 Mbs
Memoria RAM instalada	8GB DDR4
Tarjeta de video	FHD 1920X1080. Integrada
Pantalla	14" No táctil
Cámara de video	Sí
Conectividad	Wi-Fi 802.11a/b/g, Wi-Fi 4 (Wi-Fi 802.11n), Wi-Fi 5 (Wi-Fi 802.11ac), Wi-Fi 6 (Wi-Fi 802.11ax), doble banda 2-4 GHz/5 GHz Bluetooth
Puertos	Debe contar con los siguientes puertos: 2 USB 3.2 de 1ª generación 1 Puerto Ethernet RJ-45 1 HDMI 1 Entrada combinada para auriculares y micrófono
Estación de trabajo para laptop	Estación de acoplamiento (docking station) para equipo portátil con cargador, puertos de video, USB y Candado de seguridad por combinación de 1.80mts (6ft) (Opcional).
Sistema Operativo	Windows 11 Pro
Teclado	Español latinoamericano
Otros	Licencia Adobe Creative Cloud Licencia para 4 equipos de cómputo que se requiere en específico para los perfiles diseñados en marketing.

Lotería Nacional establecerá las condiciones de operación y las políticas de seguridad de la información, así como el EDR o Antivirus que deberán usar estos equipos sin costo para la Entidad, así como el programa de Ofimática Office 365, que deberá venir incluido.

Por lo que deberán presentar copia y original para cotejo de la factura o facturas que acredite la propiedad de los equipos de cómputo indispensable para la prestación del servicio, mismos que deberán considerar las características establecidas en el presente Anexo Técnico. En caso de no ser propietario de los equipos deberá presentar copia y original para cotejo del Contrato de arrendamiento del equipo.

Lotería Nacional a través de la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones proporcionará a cada Personal Especializado que le sea asignado por el prestador de servicios, una cuenta de correo electrónico durante la vigencia del servicio; misma cuenta electrónica que será utilizada para el cumplimiento del servicio por parte del Personal Especializado que proporcione el prestador del servicio en la Entidad y que de ninguna manera se considerará vinculatoria de relación laboral entre el personal del servicio especializado con Lotería Nacional.

Las Áreas Requirientes a través del enlace y área consolidadora, notificará por escrito o correo electrónico al Prestador de Servicios Adjudicado, las fallas en el equipo de cómputo con el que se esté prestando el servicio, con la finalidad de que, en un plazo no mayor de 03 (tres) días hábiles a partir de la notificación de la falla, dé solución a dicho requerimiento.

En caso de que se presente una falla, la Gerencia de Servicios Generales coordinará con las Áreas Requirientes la atención en el plazo establecido, debiendo estar disponible el equipo afectado, dentro de las instalaciones de Lotería Nacional, en la fecha y hora establecidas previamente.

Los equipos de cómputo asignados a cada Personal Especializado deberán permanecer en el domicilio designado por las Áreas Requirientes, en caso de requerir la salida del mismo, deberá dar aviso mediante correo electrónico a la Gerencia de Servicios Generales e informar al módulo de vigilancia para el registro en el formato correspondiente. Queda bajo la más estricta responsabilidad del Personal Especializado garantizar el cuidado del equipo de cómputo.

El Prestador de Servicios Adjudicado deberá de implementar un procedimiento de "borrado seguro" en todos los equipos asignados al Personal Especializado, una vez que cause baja.

Como borrado seguro se entiende el proceso mediante el cual se elimina de manera permanente y de forma irrecuperable la información contenida en medios de almacenamiento digital.

El proceso de "borrado seguro" deberá ser validado y notificado por el Área Requiriente en la que se encuentre asignado el Personal Especializado, mediante correo electrónico a la Gerencia de Servicios Generales. No será considerado como borrado seguro un proceso de formateo tradicional; esta actividad será efectuada mediante alguna herramienta informática destinada a tal fin.

Corresponderá a la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, previa solicitud de la Gerencia de Servicios Generales, verificar el borrado seguro de un equipo de cómputo, posterior a la baja del Personal Especializado. Lo anterior, con el fin de salvaguardar la confidencialidad de la información de la Entidad. El Prestador de Servicios Adjudicado deberá dar las facilidades necesarias para tal fin, previo a retirar equipos de las instalaciones.

Durante la vigencia del Contrato, el Prestador de Servicios Adjudicado garantizará mediante escrito firmado por su Representante Legal que los equipos de cómputo contarán con las versiones comerciales más recientes de los programas instalados en el mismo. Dicho escrito deberá ser entregado al enlace y área consolidadora al siguiente día hábil de la notificación del Fallo, para tales efectos acordará el plazo para instalar las actualizaciones que se generen durante la vigencia de este o las derivadas de las necesidades de seguridad que Lotería Nacional instaure.

GARANTÍA Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO

- a) Durante la vigencia del Contrato, el servicio de mantenimiento correctivo se proporcionará en las sedes de Lotería Nacional, a efecto de que se lleven a cabo los servicios de mantenimiento correspondientes.
- b) El Prestador de Servicios Adjudicado será responsable de la instalación y configuración de los bienes informáticos una vez reparados.
- c) En caso de que sea necesario, y si el equipo no puede ser reparado en las instalaciones de Lotería Nacional, el Prestador de Servicios Adjudicado realizará el borrado seguro previo a su retiro.
- d) Queda bajo responsabilidad del Prestador de Servicios Adjudicado cualquier daño o pérdida que puedan sufrir los bienes informáticos durante el proceso de envío de las instalaciones de Lotería Nacional al lugar que éste determine y viceversa.
- e) El Prestador de Servicios Adjudicado, en caso de cambio físico por garantía o mantenimiento correctivo, deberá proporcionar un equipo que sustituya al descompuesto, con características iguales o superiores al original.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El Prestador de Servicios adjudicado deberá entregar al enlace y área consolidadora durante los primeros 05 (cinco) días hábiles posteriores a la formalización del Contrato, un programa de mantenimiento preventivo y de actualización de los equipos.

Si el equipo de cómputo es nuevo, el Prestador de Servicios Adjudicado le deberá dar mantenimiento a los seis meses de que se haya formalizado el Contrato. En el caso de que el equipo de cómputo tenga una antigüedad de al menos un año, el mantenimiento se deberá brindar en los meses de mayo y octubre, para mantener en buenas condiciones la herramienta de trabajo.

CONTROL DE BIENES

La asignación y control de bienes informáticos (comodato), estará a cargo del Prestador de Servicios Adjudicado. Será responsabilidad del Prestador de Servicios Adjudicado mantener actualizado el control de inventario de los bienes informáticos que se encuentran instalados en Lotería Nacional y del cual remitirá copia a la Gerencia de Servicios Generales para la actualización del control de bienes.

SEGURO Y OTROS GASTOS

Será responsabilidad del Prestador de Servicios Adjudicado contar con una póliza de seguro que ampare los equipos de su propiedad bajo el supuesto de robo, pérdida o daño físico y de la cual remitirá copia a la Gerencia de Servicios Generales dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación del Fallo, así como especificar el procedimiento en caso de robo, pérdida total o parcial, o daño grave del equipo.

CONFIGURACIÓN DE LOS EQUIPOS

El Prestador de Servicios Adjudicado acepta que el uso de los bienes informáticos serán sujetos al cumplimiento de las políticas de seguridad de la información de Lotería Nacional.

Para efectos del párrafo anterior, la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones integrará el equipo a la red de Lotería Nacional, sin que esto invalide las obligaciones de soporte técnico por parte del Prestador de Servicios Adjudicado, y que de ninguna manera se considerará dicha actividad vinculatoria de relación laboral entre el personal del servicio especializado con Lotería Nacional.

ESTANDARIZACIÓN DEL EQUIPAMIENTO

Todos los componentes físicos deberán ser de la misma marca debiendo cumplir con todas las características solicitadas en este Anexo Técnico, a fin de garantizar la homologación de equipos.

3.- NORMAS, REGISTROS SANITARIOS O PERMITIDOS ESPECIALES:

De conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL EN EL TRABAJO-IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y PREVENCIÓN, el Prestador de Servicios Adjudicado deberá establecer los elementos para identificar, analizar y prevenir los factores de riesgo psicosocial, así como para promover un entorno organizacional favorable en el centro de trabajo, debiendo contar con la plataforma, herramientas, procedimientos y evaluaciones correspondientes para su debida aplicación.

Para efectos del párrafo anterior, el Prestador de Servicios Adjudicado, deberá entregar a la Gerencia de Servicios Generales, 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación del Fallo, el programa establecido para el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, con respecto al Prestador de Servicios Adjudicado y el Personal Especializado asignado a Lotería Nacional, el cual deberá contener de manera enunciativa, mas no limitativa:

- a)** Plan de acción para establecer y difundir la política de prevención de factores de riesgo psicosocial
- b)** Medidas preventivas y de control de los factores de riesgo psicosocial
- c)** Protocolo de identificación y canalización para la atención de trabajadores expuestos a acontecimientos traumáticos severos
- d)** Instrumentos para identificación de factores de riesgo psicosocial
- e)** Instrumentos para evaluación del entorno organizacional
- f)** Acciones de control
- g)** Mecanismos para práctica de exámenes médicos y evaluaciones a trabajadores expuestos a factores de riesgo
- h)** Mecanismos de difusión de los resultados de la identificación de factores de riesgo, las medidas de prevención, las medidas implementadas y los mecanismos para reportar malas prácticas.

4.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS:

En la prestación de los **"Servicios especializados en materia administrativa, financiera, jurídica e informática, para Lotería Nacional"** solicitado en el presente documento, y después de la verificación efectuada por las áreas requerientes, se determina que No Aplican".

5.- Instalación:

En la prestación de los **"Servicios especializados en materia administrativa, financiera, jurídica e informática, para Lotería Nacional"** solicitado en el presente documento, No se requiere Instalación.

6.- Capacitación:

En la prestación de los **"Servicios especializados en materia administrativa, financiera, jurídica e informática, para Lotería Nacional"** solicitado en el presente documento, No se requiere Capacitación.

**7.- MECANISMOS PARA COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y/O VERIFICACIÓN:
 ENTREGABLES (Comprobación):**

Descripción del entregable	Forma, medio y lugar de entrega	Nombre y Cargo del Servidor Público que recibe	Plazo de entrega
Los informes mensuales de actividades del Personal Especializado;	En forma física, en las oficinas ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1397, Col. Insurgentes Mixcoac, C.P. 03920, CDMX.	C.P. Humberto Martínez Melchor Gerente de Servicios Generales	Mensualmente, de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico
El formato de la lista de asistencia, y/o reportes de sistema en ambiente web.	En forma física, en las oficinas ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1397, Col. Insurgentes Mixcoac, C.P. 03920, CDMX.	C.P. Humberto Martínez Melchor Gerente de Servicios Generales	Mensualmente, de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico
Los entregables serán necesarios para el pago respectivo por lo que, se deberán anexar a los formatos: Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y Documentales que por obligación de la normativa vigente en materia de subcontratación deban presentarse para el pago correspondiente.	En forma física, en las oficinas ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1397, Col. Insurgentes Mixcoac, C.P. 03920, CDMX.	C.P. Humberto Martínez Melchor Gerente de Servicios Generales	Mensualmente, de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico

Requisitos Técnicos

- 1) Propuestas Técnica y Económica. Se describirán de manera clara y precisa, las características técnicas de los servicios requeridos en el Anexo Técnico deberán presentarse en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal.
- 2) Escrito firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste que cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con la prestación del servicio.



Convocatoria

Licitación Pública Nacional IA-06-HJY-006HJY001-N-8-2026

- 3) Escrito en el que manifieste que conoce los términos y alcances del presente Anexo Técnico y se compromete a su cabal cumplimiento.
- 4) Contar con personal para la administración del servicio, con la experiencia, competencia y habilidad necesaria para desarrollar las funciones relativas a la prestación del servicio.
- 5) Escrito original en formato libre, en el que manifieste que tiene plena capacidad y experiencia, como mínimo 1 (uno) año para prestar el servicio.
- 6) Currículum Vitae empresarial que integre los contratos que acrediten su experiencia (cuando menos de un año), en los cuales deberán demostrar la prestación de servicios iguales o similares a los requeridos en este procedimiento, indicando nombre de contacto, periodo de la prestación del servicio, empresa, dirección y teléfonos de contacto, para que en su caso Lotería Nacional verifique la información proporcionada.
- 7) Documento en el que se manifieste que los equipos que se utilicen para la prestación del servicio son propiedad del Prestador de Servicios Adjudicado o serán debidamente arrendados por él, comprometiéndose a presentar la documentación que lo acredite en cualquier momento durante la vigencia del Contrato si se lo requiere Lotería Nacional.
- 8) Presentar la última declaración anual y la última declaración provisional, del impuesto sobre la Renta presentadas ante el Sistema de Administración Tributaria. Dicha documentación deberá comprobar que sus ingresos son equivalentes al 20% (veinte por ciento) del monto total de su oferta.
- 9) Certificación de ser miembro de la Asociación Mexicana de Empresas de Capital Humano (AMECH) o alguna otra Asociación vigente, con la que se encuentre debidamente certificada y cumpla con estándares en cuanto al cumplimiento de obligaciones fiscales, laborales y de seguridad social, los cuales deberán ser comprobados.
- 10) Escrito original en formato libre en el que manifiesta que se obliga a poner a disposición a todos y cada uno de los prestadores de servicio con los equipos de cómputo y demás equipamiento descrito en el Anexo Técnico para el inicio del servicio, mismo que deberán considerar las características mínimas establecidas en el presente Anexo, considerando un equipo por persona incluida en su propuesta y que será el responsable directo del mantenimiento de los equipos y que en los casos donde algún equipo no pueda ser reparado en sitio, se obliga a sustituirlo por uno de características idénticas o superiores, en un plazo no mayor a 02 (dos) días hábiles, sin afectar la funcionalidad requerida por el usuario y sin costo adicional para Lotería Nacional.
- 11) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con la asistencia jurídica necesaria con experiencia en derecho laboral y de seguridad social, para la atención de todos los asuntos de carácter laboral que se susciten con respecto al Personal Especializado y asumirá como patrón único, en aquellos casos en que se entablen procesos en contra de Lotería Nacional, obligándose a liberarla de cualquier responsabilidad.
- 12) Copia del Aviso de Registro vigente de la inscripción en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, conforme a lo establecido en el Acuerdo por el que se dan a Conocer las Disposiciones de Carácter General para el Registro de Personas Físicas o Morales que Presten Servicios Especializados o Ejecuten Obras Especializadas a que se Refiere el Artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2021, el cual deberá contener los siguientes datos, mismos que deberán corresponder al Licitante:
 - a. Nombre del Contratista
 - b. Registro Federal de Contribuyentes
 - c. Número de Aviso de Registro
 - d. Actividades u Obras Especializadas con número de folio.

PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO

- 1) Deberá hacer entrega del contrato individual de trabajo al Personal Especializado y proporcionarles una credencial para que se pueda identificar y justificar su acceso a las instalaciones de Lotería Nacional. Las credenciales deberán contener fotografía, nombre completo, logotipo del Prestador de Servicios Adjudicado,

RFC, CURP, número de IMSS, dirección de la oficina del Prestador de Servicios Adjudicado, firma del representante legal y firma del Personal Especializado, esto dentro de los 05 días hábiles a partir de su ingreso. El Prestador de Servicios Adjudicado deberá remitir al enlace y área consolidadora las evidencias en archivo electrónico al término del plazo establecido.

- 2) Los Administradores del Contrato, podrán valorar y aprobar los casos de excepción en que se contratará a candidatos que no actualicen al 100% los requisitos de experiencia y escolaridad estipulados en el perfil del puesto, atendiendo a la experiencia acreditada, mediante la justificación técnica realizada por las Áreas Requirientes, donde se expongan los motivos para la contratación con esas condiciones y bajo su absoluta responsabilidad, cuidando siempre que no se afecte la operación y patrimonio del área a la que será asignada.
- 3) Deberá presentar dentro de los 05 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación del Fallo al enlace y área consolidadora, la documentación que acredite que cuenta con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadores de conformidad con la Ley Federal del Trabajo y los relativos que la normativa le imponga por prestar servicios en materia en subcontratación.
- 4) El Prestador de Servicios Especializado, entregará mensualmente dentro de los primeros 5 días naturales al enlace y área consolidadora copia simple de las constancias necesarias para la comprobación de altas, bajas y el pago correspondiente al Personal Especializado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, la declaración mensual de impuestos ante el Servicio de Administración Tributaria. Asimismo, el Prestador de Servicios deberá considerar las normas de obligación contenidas en la Ley Federal del Trabajo y relativas a la materia en subcontratación.

Deberán observar lo dispuesto por el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral" de ahora en adelante "el Decreto" en consecuencia estar inscritos en el Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE).

PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" reconoce y acepta que la información proporcionada por **"LA ENTIDAD"**, así como toda aquella que se genere, elabore, desarrolle o resulte de la prestación de los servicios objeto de este contrato, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa: sistemas, programas, bases de datos, aplicaciones, documentos, estudios, reportes, obras, productos intelectuales, generado directa o indirectamente por él, o por el personal que designe, contrate, supervise o colabore en la prestación del servicio, será en todo momento propiedad exclusiva de **"LA ENTIDAD"**, incluyendo los derechos patrimoniales de autor correspondientes, cesión que se formalizará a través del documento que resulte.

Asimismo, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se compromete a firmar con el personal que designe o contrate para la prestación del "Servicio Especializado con terceros en materia Administrativa, Financiera, Jurídica e Informática para Lotería Nacional" la documentación legal necesaria para acreditar la cesión de la titularidad de los derechos patrimoniales correspondientes en favor de **"LA ENTIDAD"**; del mismo modo, **"LA ENTIDAD"** se compromete a respetar los derechos morales de autor correspondientes en términos en la Ley Federal del Derecho de Autor.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a guardar total y absoluta reserva de la información que se le proporcione o a la que tenga acceso con motivo de los servicios objeto de este contrato, comprometiéndose a utilizar dicha información exclusivamente para los fines del mismo, por lo que no podrá divulgarla en provecho propio o de terceros.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá proporcionar a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (antes Secretaría de la Función Pública) y al Órgano Interno de Control en **"LA ENTIDAD"**, la información y/o documentación relacionada con el presente contrato, que en su momento se le requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, previa notificación.

[...]

Lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 74 (antes art. 52) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

En su caso, método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar, la institución pública o privada que las realizará y el momento para efectuarlas, así como la unidad de medida con la cual se determinará el resultado mínimo que deberá obtenerse en las pruebas señaladas.	No Aplica.
Normas que deben de cumplirse o Registros Sanitarios o Permisos Especiales, en su caso:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las relativas al cumplimiento y aplicación de la NOM-035-STPS-2018, FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL EN EL TRABAJO-IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y PREVENCIÓN. 2. Las establecidas en la Ley Federal del Trabajo en materia de Subcontratación Laboral. 3. Las relativas al cumplimiento de las obligaciones fiscales y registros patronales. 4. Así como la normatividad aplicable y relativa a la prestación del servicio. <p>DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de abril de 2021.</p>
Origen de los bienes:	No aplica.
Instalación:	No Aplica.
Capacitación:	No Aplica.
Puesta en marcha:	No Aplica.

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

Modalidad del contrato:	El contrato que resulte del presente procedimiento de contratación será Abierto por montos (mínimos y máximos) , según corresponda, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 130 de su Reglamento.
--------------------------------	---

<p>Forma de pago:</p>	<p>Con fundamento en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa validación y a satisfacción de las Áreas Requirentes y de la Gerencia de Servicios Generales, Lotería Nacional pagará al Prestador de Servicios adjudicado, a mes vencido conforme a los servicios devengados en moneda nacional y mediante Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), en un plazo dentro de los 17 (diecisiete) días hábiles posteriores, a la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), enviado a la cuenta de correo electrónico Servicio.especializados@loterianacional.gob.mx transcurrido dicho plazo el proveedor podrá hacer exigible el pago.</p> <p>Para efectos del pago no erogado al cierre del ejercicio fiscal, será diferido para su liquidación durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Lineamientos que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Los pagos preferentemente se realizarán mediante el sistema de pago electrónico interbancario SPEI o mediante transferencia vía electrónica, a la cuenta bancaria que proveedor proporcione al enlace y área consolidadora.</p> <p>Los CFDI que hayan sido validadas se sujetarán a lo establecido en el programa de Cadenas Productivas.</p> <p>En el supuesto de que cualquiera de los comprobantes fiscales entregados, presente errores o deficiencias el enlace y área consolidadora dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>El Prestador de Servicios Especializados, deberá acatar las disposiciones en materia laboral, fiscal, y demás aplicables al servicio.</p>
<p>Plazo de entrega o vigencia del servicio:</p>	<p>El Prestador de Servicios deberá iniciar los servicios y la vigencia del Contrato será a partir del 01 de abril y al 31 de diciembre de 2026.</p>
<p>Lugar de entrega:</p>	<p>Los servicios serán prestados en la Ciudad de México, en las instalaciones de Lotería Nacional:</p> <p>"Insurgentes" Insurgentes Sur 1397, Col. Insurgentes Mixcoac, Demarcación Benito Juárez, C.P. 03920.</p> <p>o en los Inmuebles de Reforma:</p> <p>"JALISCO" Avenida de la República No. 117, Colonia Tabacalera, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06037, Ciudad de México.</p> <p>"POLICLÍNICA" Avenida Rosales No. 15, Colonia Tabacalera, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06037, Ciudad de México.</p> <p>"HIDALGO" Avenida Hidalgo No. 130, Colonia Tabacalera, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06030 Ciudad de México.</p> <p>"CENDI" Basilio Badillo No. 45, Colonia Tabacalera, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.</p> <p>"CONTRERAS"</p>

	<p>Avenida San Francisco No. 156, Colonia Barrio de San Francisco, Demarcación Magdalena Contreras, C.P.10500, Ciudad de México.</p> <p>Las direcciones antes señaladas son enunciativas más no limitativas.</p>
Anticipo:	No Aplica.
Garantía de cumplimiento:	<p>Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el Contrato el Prestador de Servicios Adjudicado, deberá entregar a la Gerencia de Adquisiciones, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del Contrato, póliza de fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas o cheque certificado o de caja, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del Contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado y a favor de Lotería Nacional.</p> <p>Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza es divisible, en consecuencia, en caso de incumplimiento imputable al "Prestador del Servicio", así como cuando se determine la rescisión, la garantía se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.</p>
Otras garantías que se debe considerar, indicar el o los tipos de garantía, o de responsabilidad civil señalando su vigencia:	<p>El Prestador de Servicios Adjudicado deberá entregar a la Gerencia de Adquisiciones dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del Contrato, Póliza de Responsabilidad Civil mediante un formato libre a favor de Lotería Nacional por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del Contrato antes de IVA, por daños y perjuicios a terceros en su integridad física y en sus bienes, y por accidentes de su personal, derivado de los trabajos contratados, por el periodo a partir del día 01 de abril al 31 de diciembre de 2026; dicha póliza deberá ser expedida por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional.</p> <p>A efecto de garantizar los 10 (diez) días hábiles para presentar la póliza de responsabilidad civil, el Prestador de Servicios adjudicado deberá presentar a la Gerencia de Adquisiciones Carta responsiva en formato libre, firmada por su representante legal, al siguiente día hábil de la notificación del Fallo.</p>
Penas convencionales:	<p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Lotería Nacional aplicará penas convencionales al prestador de servicios por atraso o deficiencia en la prestación de los servicios.</p> <p>En caso de atraso en el inicio de la prestación de los servicios, imputable al Prestador de Servicios Adjudicado, la pena convencional que se aplicará será de 1% (uno por ciento) por cada día hábil de atraso respecto al monto máximo del Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.</p> <p>La suma del monto por penas convencionales no excederá el importe total de la garantía de cumplimiento.</p> <p>El enlace y área consolidadora será el área responsable de notificar al Prestador de Servicios adjudicado el importe de las penas convencionales correspondientes.</p>
Deducciones al pago:	



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



LOTERÍA NACIONAL

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
IA-06-HJY-006HJY001-N-8-2026**

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	METODOLOGÍA PARA LA APLICACIÓN DE LA DEDUCTIVA	DEDUCCIÓN
Equipo de cómputo	Al inicio de la vigencia del Contrato y cada que se solicite el alta de un Personal Especializado, el Prestador de Servicios Adjudicado deberá proporcionar un equipo de cómputo a más tardar 05 (cinco) días hábiles posteriores a su ingreso, sin costo adicional para Lotería Nacional.	Por cada día hábil de retraso y hasta que el Prestador del Servicio cumpla con lo solicitado.	1% del monto del costo total del servicio mensual antes del IVA del trabajador afectado (de acuerdo a su perfil).
Entrega de los currículos, contratos y credenciales	Lotería Nacional aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) por cada día hábil de atraso en el plazo establecido para la entrega de los currículos, contratos y credenciales, celebrados entre el Prestador de Servicios Adjudicado y el Personal Especializado.	Por cada día hábil de retraso y hasta que el Prestador del Servicio cumpla con la entrega de los documentos.	1% del monto del costo total del servicio mensual antes del IVA del trabajador afectado (de acuerdo a su perfil).



Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
IA-06-HJY-006HJY001-N-8-2026**

	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	METODOLOGÍA PARA LA APLICACIÓN DE LA DEDUCTIVA	DEDUCCIÓN
	Entregar la factura o Contrato de arrendamiento de los equipos cómputo	Prestador de Servicios Adjudicado deberá considerar un mínimo de 70 (setenta) equipos de cómputo nuevos o en óptimas condiciones de uso, a más tardar 05 (cinco) días hábiles posteriores al inicio de la prestación del servicio, para lo cual deberá entregar la factura o Contrato de arrendamiento de los equipos, para verificar el origen, dicha cantidad es enunciativa más no limitativa, y podrá estar sujeta a cambios derivado a la baja o alta de prestadores de servicios, reiterando que no podrá cobrar cantidad adicional por dicho concepto a Lotería Nacional.	Por cada día hábil de retraso y hasta que el Prestador del Servicio cumpla con la entrega del documento.	0.5% del importe total de los servicios prestados de forma mensual
	Programa de mantenimiento preventivo y de actualización de los equipos de cómputo.	El Prestador de Servicios adjudicado deberá entregar al enlace o área consolidadora durante los primeros 05 (cinco) días hábiles posteriores a la formalización del Contrato, un programa de mantenimiento preventivo y de actualización de los equipos.	Por cada día hábil de retraso y hasta que el Prestador del Servicio cumpla con la entrega del programa.	0.5% del importe total de los servicios prestados de forma mensual
	Copia simple de los Pagos correspondiente al Personal Especializado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, la declaración mensual de impuestos ante el Servicio de Administración Tributaria	El Prestador de Servicios Especializado, entregará mensualmente dentro de los primeros 5 días hábiles al enlace o área consolidadora copia simple de las constancias necesarias para la comprobación de altas, bajas y el pago correspondiente al Personal Especializado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, la declaración mensual de impuestos ante el Servicio de Administración Tributaria. Asimismo, el Prestador de Servicios deberá considerar las normas de obligación contenidas en la Ley Federal del Trabajo y relativas a la materia en subcontratación.	Por cada día hábil de retraso, hasta que el Prestador del Servicio cumpla con la entrega del pago de impuestos.	0.5% del importe total de los servicios prestados de forma mensual
Reposición de los servicios y/o entrega de los bienes:	No se podrán realizar reposición de los servicios.			
Forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación de los bienes o servicios:	<p>Las Áreas Requirentes presentarán el formato de aceptación de bienes o servicios validando las características solicitadas en el Anexo Técnico.</p> <p>Se define como entregables:</p> <p>a) Los informes mensuales de actividades del Personal Especializado;</p> <p>b) El formato de la lista de asistencia, y/o reportes de sistema en ambiente web</p>			



Todos estos, firmados por el Personal Especializado, el titular del Área Requirente según sea el caso y los responsables inmediatos, en los casos que aplique.

Los entregables generados en su caso, permanecerán en custodia y guarda de la Gerencia de Servicios Generales.

Los entregables una vez revisados y validados por el Área Requirente correspondiente, se turnarán al enlace y área consolidadora, conforme los plazos y procedimientos establecidos en el presente Anexo Técnico, con la finalidad de integrar el sustento documental y fiscal que será remitido al área responsable del cumplimiento de la obligación de pago.

La administración, contratación, seguimiento, evaluación, revisión, validación, control técnico, financiero y operativo del Contrato por la prestación de los servicios que derive de esta licitación pública hasta el total cumplimiento de los derechos y obligaciones pactadas será responsabilidad de cada una de las Áreas Requirentes.

FUNDAR Y MOTIVAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O ADQUISICIÓN DE LOS BIENES

Justificación Técnica:

Proporcionar a Lotería Nacional, la prestación de servicios especializados en materia jurídica, administrativa, financiera, informática, finanzas, médica, imagen institucional, comunicaciones, marcas, apoyo logístico, mercadotecnia, desarrollo y capital humano, asistencia ejecutiva, apoyo logístico y administrativo que permita brindar el apoyo, asesoría y asistencia necesarias a las Áreas Requirentes para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos institucionales, con la finalidad de asegurar la prestación y continuidad de los servicios de asistencia pública y social a la población en general, brindados por Lotería Nacional con la eficacia y eficiencia requeridas por la sociedad mexicana.

Justificación Económica:

Derivado de la disminución en la plantilla ocupada y la no contratación y creación de nuevas plazas establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y con la finalidad de dar viabilidad a la continuidad de la operación en las Áreas Requirentes, se lleva a cabo la contratación del servicio especializado con terceros.

AVISO

De conformidad con numeral 6, del Anexo Primero del Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2017, se hace del conocimiento lo siguiente:

- a) Los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el presente Protocolo y éste puede ser consultado en la sección de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (antes Secretaría de la Función Pública), que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/buengobierno.
- b) A fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos que a continuación se enuncian las reuniones, visitas y actos públicos serán video grabados:
 - i. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización;
 - ii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuyo monto rebase el equivalente a diez millones de Unidades de Medida y Actualización;
 - iii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Asociaciones Público-Privadas, cuyo monto rebase el equivalente a cuatrocientos millones de Unidades de Inversión, y
 - iv. Otorgamiento y prórroga de concesiones.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
IA-06-HJY-006HJY001-N-8-2026**

- c) Las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.
- d) Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y
- e) Tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.

Del mismo modo, para dar cumplimiento a la fracción II del artículo Primero del Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencia, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2017 y de conformidad con el Anexo Segundo "MANIFIESTO QUE PODRÁN FORMULAR LOS PARTICULARES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, DE OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES"; a través del vínculo <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, en el cual podrán encontrar la directriz para formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado tenga la (s) persona (s), con el o los servidores públicos, por lo que se le invita a realizar dicho manifiesto.

NOMBRE Y FIRMA

ANEXO II

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

**(NOTA: EN CASO DE QUE LA O EL LICITANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA,
NO INTEGRARÁ ESTE ANEXO A SU PROPOSICIÓN Y NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO)**

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1 NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES.

1.2 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.3 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.4 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.5 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.6 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (**PÓLIZA**) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

----- CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----.

2.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO ----- Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO -----.

2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ---- DE FECHA -----, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ----- NOTARIO PÚBLICO NÚMERO -----, DEL ----- E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ----- DE FECHA ----, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN -----.

2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: -----; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: -----.

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL-----.

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 45 CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 88 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO ----- Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A":

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO MANCOMUNADO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, REPRESENTANTE LEGAL DE _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN COMPROMETERSE EN FORMA MANCOMUNADA PARA CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON LA LOTERÍA NACIONAL, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA LN POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE _____ **(DESIGNAN AL REPRESENTANTE COMÚN)**, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS SERVICIOS QUE SE ENTREGUEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADO(S), DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER MANCOMUNADAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN EL PRESENTE CONVENIO, EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LAS O LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
LA-06-HJY-006HJY001-N-8-2026**



Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
IA-06-HJY-006HJY001-N-8-2026**

**ANEXO III
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA**

(Lugar y fecha) _____ a ___de _____de 2025

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Gerencia de Adquisiciones
Presente.

(Nombre de la Persona Física), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente la Licitación, a nombre y representación de **(Persona Física)**.

No. de la Licitación Pública: _____.

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio fiscal:	
Calle y número:	
Colonia :	Demarcación Territorial o municipio:
Código Postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	
Correo electrónico:	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

Manifiesto que acepto todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria y su Anexo Técnico y que cuento con la capacidad legal, técnica y financiera para prestar el servicio objeto del presente procedimiento de contratación.

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario
Nombre de la persona física, y Firma

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



LOTERÍA NACIONAL

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
IA-06-HJY-006HJY001-N-8-2026**

**ANEXO IV
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL**

(Lugar y fecha) _____ a ____de _____de 2025

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Gerencia de Adquisiciones
Presente.

_____ (Nombre de la/el Representante Legal) _____, manifiesto **Bajo Protesta a Decir Verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme** en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: _____ (Nombre de la persona moral) _____.

No. de la Licitación Pública: _____.

Del licitante	Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio: (calle y número) Colonia: Demarcación Territorial o Municipio: Código postal: Entidad Federativa: Teléfono: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.																							
De los socios	<table border="1"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Nombres</th> <th style="width: 50%;">R.F.C.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>		Nombres	R.F.C.																				
Nombres	R.F.C.																							
Del Representante	Nota: Deberá agregar los datos de todos los Socios. Nombre: R.F.C. Domicilio: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha:																							

Manifiesto que acepto todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria y su Anexo Técnico y que cuento con la capacidad legal, técnica y financiera para prestar el servicio objeto del presente procedimiento de contratación.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
IA-06-HJY-006HJY001-N-8-2026**

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

(Nombre y firma de la o el Representante Legal)

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



LOTERÍA NACIONAL

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
IA-06-HJY-006HJY001-N-8-2026**

**ANEXO V
ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY**

(Lugar y fecha) _____, a ____ de _____ del 2025.

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Gerencia de Adquisiciones
Presente.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)

_____(Nombre de la persona física)_____, declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Nacional (NÚMERO).

(EN CASO DE SER PERSONA MORAL)

_____(Nombre de la o el Representante Legal))_____, con las facultades que la empresa denominada _____(Nombre de la empresa que representa)___ me otorga, declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito, mi representada legal y las personas que forman parte de la sociedad, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Nacional (NÚMERO).

(PÁRRAFO TANTO PARA PERSONA FÍSICA COMO PERSONA MORAL)

En el entendido que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de desechamiento de la proposición o rescisión administrativa del contrato celebrado.

(Nombre y firma de la/el Representante Legal o persona física)

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



LOTERÍA NACIONAL

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
IA-06-HJY-006HJY001-N-8-2026**

**ANEXO VI
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

(Lugar y fecha) _____ de _____ de 2025

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Gerencia de Adquisiciones
Presente.

_____ (Nombre de la o el Representante Legal o persona física) _____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral o física) _____, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 40 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción VI, inciso f y antepenúltimo párrafo del 83 de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esta LN en relación a la Licitación Pública Nacional (Nombre y número de procedimiento):
_____.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)

Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las o los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las o los demás participantes; así como de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. **EN CASO DE NO SER PERSONA MORAL, ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.**

(EN CASO DE SER PERSONA MORAL)

Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las o los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las o los demás participantes; así como de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. **EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA, ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.**

(Nombre y firma de la/el Representante Legal o persona física)

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
IA-06-HJY-006HJY001-N-8-2026

ANEXO VII ESCRITO DE NACIONALIDAD

(Lugar y fecha)_____de _____ de 2025.

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Gerencia de Adquisiciones
Presente.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)

Conforme a lo señalado en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 de su Reglamento, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que **soy de Nacionalidad Mexicana**.

(EN CASO DE SER PERSONA MORAL)

Conforme a lo señalado en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 de su Reglamento, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que **mi Representada es de Nacionalidad Mexicana**.

Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



LOTERÍA NACIONAL

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
IA-06-HJY-006HJY001-N-8-2026**

**ANEXO VIII
ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA PLATAFORMA**

(Lugar y fecha) _____ de _____ de 2025

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Gerencia de Adquisiciones
Presente.

_____(Nombre de la o el Representante Legal o persona física)_____, en mi carácter de _____ de la ___(Persona Moral o física)___, manifiesto mi aceptación de que se tendrán como no presentadas mis proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la LN, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo.

Este escrito no exime a mi representada de la entrega de cualquier otro documento solicitado.

Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante

**ANEXO IX
MANIFESTACIÓN DE VÍNCULOS**

_____de _____ de 2025.

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Gerencia de Adquisiciones
Presente.

SIN VINCULOS

(Nombre del que suscribe el presente escrito) en mi carácter de (Representante o Apoderado Legal de la Persona moral)/(Persona Física), manifiesto bajo protesta de decir verdad que (ni mi representada) ni el que suscribe tenemos vínculo alguno de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que intervienen, participan o tienen injerencia en el procedimiento de contratación de los "_____". conforme a lo establecido en el Protocolo de Actuación.

Así mismo, me comprometo a informar de manera inmediata y por escrito si durante el desarrollo del procedimiento llegase a surgir o conocerse algún vínculo de esta naturaleza.

CON VINCULOS

(Nombre del que suscribe el presente escrito) en mi carácter de (Representante o Apoderado Legal de la Persona moral)/(Persona Física), manifiesto bajo protesta de decir verdad que de conformidad con lo establecido en el Protocolo de Actuación, **si existe vínculo** de (especificar tipo: **negocios, laboral, profesional, personal o parentesco**) con la persona servidora pública (**nombre completo del servidor público**), quien (**describir brevemente su intervención en el procedimiento**).

Lo anterior se hace del conocimiento del ente contratante para los efectos legales a que haya lugar, y me comprometo a colaborar plenamente con cualquier aclaración o medida que proceda conforme a la normatividad aplicable.

Atentamente

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
IA-06-HJY-006HJY001-N-8-2026**

**ANEXO X
MANIFESTACIÓN DE BENEFICIOS O VENTAJAS**

_____de _____ de 2025.

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Gerencia de Adquisiciones
Presente.

(Nombre del que suscribe el presente escrito) en mi carácter de (Representante o Apoderado Legal de la Persona moral)/(Persona Física), manifiesto bajo protesta de decir verdad que no realizo ni ejecuto, con ningún otro licitante, actos o acciones que tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento de contratación.

Atentamente

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTería
NACIONAL**

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
LA-06-HJY-006HJY001-N-8-2026**

**ANEXO XI
MANIFESTACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN**

_____de _____ de 2025.

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Gerencia de Adquisiciones
Presente.

(Nombre del que suscribe el presente escrito) en mi carácter de (Representante o Apoderado Legal de la Persona moral)/(Persona Física), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, no subcontrataré a ningún otro licitante que haya presentado proposición en el presente procedimiento.

Atentamente

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



LOTERÍA NACIONAL

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
IA-06-HJY-006HJY001-N-8-2026

ANEXO XII ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

_____ de _____ de 2025 (1)

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Gerencia de Adquisiciones
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____(2)_____ No. _____(3)_____ en el que mi representada, la empresa _____(4)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(5)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(6)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(7)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 4 fracción II, 69, 70 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

_____ (8) _____

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante

ANEXO XII INSTRUCTIVO DE LLENADO

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
3. Indicar el número de procedimiento de contratación.
4. Anotar el nombre, razón social o denominación de la o el licitante.
5. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes de la o el licitante.
6. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
7. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal de la o el licitante.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



LOTERÍA NACIONAL

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
IA-06-HJY-006HJY001-N-8-2026**

**ANEXO XIII
FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL**

_____ a _____ de _____ de 2025.

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Gerencia de Adquisiciones
Presente.

___(Nombre de la/el Representante Legal o persona física)_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral o física)___, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública Nacional _____ contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

- (1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
- (2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
- (3) Indicar en qué artículos de la LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.
- (4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(La o el licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte de la o el licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa – técnica – legal – económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en vigor.

Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
IA-06-HJY-006HJY001-N-8-2026**

ANEXO XIV NOTA OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- Ø La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- Ø El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Ø Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Ø Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Ø Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Ø **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Ø **Los contadores públicos:** realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Ø **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222. Cometén el delito de cohecho:

I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado."

"Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
IA-06-HJY-006HJY001-N-8-2026**

I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



LOTERÍA NACIONAL

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
IA-06-HJY-006HJY001-N-8-2026**

**ANEXO XV
PROPUESTA ECONÓMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____[1]_____ FECHA: _____[2]_____

NOMBRE DE LA O EL LICITANTE: _____[3]_____

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ([4]) PEQUEÑA ([4]) MEDIANA ([4])

En relación con la Convocatoria No. _____ relativa al SERVICIO ESPECIALIZADO CON TERCEROS PARA LOTERÍA NACIONAL quien suscribe **MANIFIESTO**, que mi representada presenta la siguiente propuesta económica:

No. perfil	PERFIL	Sueldo Neto	Sueldo Bruto (SB)	Carga Patronal (CP%)	Carga patronal (CP\$) CP% x SB	% de comisión sobre SB (C%)	Comisión sobre SB en pesos (C\$) C% X SB	Precio unitario mensual (SB+CP\$+C\$)
1								
2								
-								
31								
Total								

No. perfil	Concepto	IMSS	Retiro	Cesantía en edad avanzada y vejez	Infonavit	Impuesto sobre nómina 4%	Vacaciones	Prima Vacacional	Aguinaldo	Total cuota patronal	% carga patronal
1											
-											
-											
31											

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

- A. Señalar el número del presente procedimiento.
- B. Fecha de emisión de la propuesta económica, misma que deberá ser entre el periodo comprendido entre la fecha de la conclusión de la última Junta de Aclaraciones y la fecha del Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- C. Se deberá cotizar en moneda nacional y a dos decimales.
- D. Deberá cotizar el precio unitario de cada uno de los conceptos 1.1., 2.1., 2.2., y 3.1., contenidos en la Partida Única, del servicio objeto de la presente Licitación, sin IVA, establecer el importe, subtotal, IVA y total; así mismo deberá de requisitar el cuadro resumen, para lo cual podrá utilizar el **Anexo XV**.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



LOTERÍA NACIONAL

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
IA-06-HJY-006HJY001-N-8-2026**

- E. La indicación de que la vigencia de la cotización será por 120 días naturales aceptando que en caso de que derivado de inconformidad se decrete la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta que la misma se resuelva y 20 días naturales más.
- F. Deberá Indicar que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- G. Manifiestar su conformidad con las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria.
- H. Folio en la propuesta económica.

Se precisa que **no será objeto de evaluación** la información capturada en el apartado "**Parámetros Económicos**" de la Plataforma.

-----[4]-----
Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física

instructivo de llenado

Número	Descripción
1	Indicar el número de la Licitación
2	Indicar fecha de la presentación de proposiciones.
3	Indicar el nombre de la o el licitante.
4	Marcar con una X , si la o el licitante es micro, pequeña o mediana empresa. En caso de que la o el licitante no pertenezca a la estratificación de MIPYMES, deberá dejar los espacios en blanco.
5	Indicar el nombre y firma de la/el Representante legal o persona física.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



LOTERÍA NACIONAL

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
IA-06-HJY-006HJY001-N-8-2026**

**ANEXO XVI
ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA CONVOCATORIA**

Partidas para las que participa:	
Licitación Pública:	
Razón Social del (los) Licitante(s):	
Fecha:	

NUMERAL 4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	FOLIO
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica. y datos de notificación. Anexo III o IV.			
b)	Identificación Oficial.			
c)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la Ley. Anexo V			
d)	Escrito de Declaración de Integridad. Anexo VI			
e)	Escrito de Nacionalidad. Anexo VII			
f)	Modelo de Convenio de Participación Conjunta. Anexo II			
g)	Escrito de Aceptación de condiciones de la Plataforma. Anexo VIII			
h)	Manifestación de vínculos. Anexo IX			
i)	Manifestación de beneficios o ventajas. Anexo X			
j)	Manifestación de subcontratación. Anexo XI			
k)	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente.			
l)	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el IMSS vigente.			
m)	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores emitida por el INFONAVIT.			
n)	Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.			
o)	Información reservada y confidencial.			



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



LOTERÍA NACIONAL

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
IA-06-HJY-006HJY001-N-8-2026**

NUMERAL 4.2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
A	Propuesta Técnica. Se describirá de manera clara y precisa, las características técnicas de los servicios requeridos en el Anexo Técnico deberán presentarse en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal			
B	Escrito firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste que cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con la prestación del servicio.			
C	Escrito en el que manifieste que conoce los términos y alcances del presente Anexo Técnico y se compromete a su cabal cumplimiento.			
D	Contar con personal para la administración del servicio, con la experiencia, competencia y habilidad necesaria para desarrollar las funciones relativas a la prestación del servicio .			
E	Escrito original en formato libre, en el que manifieste que tiene plena capacidad y experiencia, como mínimo 1 (uno) año para prestar el servicio.			
F	Curriculum Vitae empresarial que integre los contratos que acrediten su experiencia (cuando menos de un año), en los cuales deberán demostrar la prestación de servicios iguales o similares a los requeridos en este procedimiento, indicando nombre de contacto, periodo de la prestación del servicio, empresa, dirección y teléfonos de contacto, para que en su caso Lotería Nacional verifique la información proporcionada.			
G	Documento en el que se manifieste que los equipos que se utilicen para la prestación del servicio son propiedad del Prestador de Servicios Adjudicado o serán debidamente arrendados por él, comprometiéndose a presentar la documentación que lo acredite en cualquier momento durante la vigencia del Contrato si se lo requiere Lotería Nacional			
H	Presentar la última declaración anual y la última declaración provisional, del impuesto sobre la Renta presentadas ante el Sistema de Administración Tributaria. Dicha documentación deberá comprobar que sus ingresos son equivalentes al 20% (veinte por ciento) del monto total de su oferta.			
I	Certificación de ser miembro de la Asociación Mexicana de Empresas de Capital Humano (AMECH) o alguna otra Asociación vigente, con la que se encuentre debidamente certificada y cumpla con estándares en cuanto al cumplimiento de obligaciones fiscales, laborales y de seguridad social, los cuales deberán ser comprobados			
J	Escrito original en formato libre en el que manifiesta que se obliga a poner a disposición a todos y cada uno de los prestadores de servicio con los equipos de cómputo y demás equipamiento descrito en el Anexo Técnico para el inicio del servicio, mismo que deberán considerar las características mínimas establecidas en el presente Anexo, considerando un equipo por persona incluida en su propuesta y			



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



LOTERÍA NACIONAL

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
IA-06-HJY-006HJY001-N-8-2026**

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	que será el responsable directo del mantenimiento de los equipos y que en los casos donde algún equipo no pueda ser reparado en sitio, se obliga a sustituirlo por uno de características idénticas o superiores, en un plazo no mayor a 02 (dos) días hábiles, sin afectar la funcionalidad requerida por el usuario y sin costo adicional para Lotería Nacional			
K	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con la asistencia jurídica necesaria con experiencia en derecho laboral y de seguridad social, para la atención de todos los asuntos de carácter laboral que se susciten con respecto al Personal Especializado y asumirá como patrón único, en aquellos casos en que se entablen procesos en contra de Lotería Nacional, obligándose a liberarla de cualquier responsabilidad.			
L	Copia del Aviso de Registro vigente de la inscripción en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, conforme a lo establecido en el Acuerdo por el que se dan a Conocer las Disposiciones de Carácter General para el Registro de Personas Físicas o Morales que Presten Servicios Especializados o Ejecuten Obras Especializadas a que se Refiere el Artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2021, el cual deberá contener los siguientes datos, mismos que deberán corresponder al Licitante: a. Nombre del Contratista b. Registro Federal de Contribuyentes c. Número de Aviso de Registro d. Actividades u Obras Especializadas con número de folio.			

NUMERAL 4.3. DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
NUMERAL 4.3	Propuesta económica			



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



LOTERÍA NACIONAL

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
IA-06-HJY-006HJY001-N-8-2026**

ANEXO XVII

ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

(Lugar y fecha) _____, a _____ de _____ de 2025.

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Gerencia de Adquisiciones
Presente.

PROCEDIMIENTO No. _____

(PARA PERSONA FÍSICAS)

_____ **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O

_____ **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(PARA PERSONAS MORALES)

_____ (Nombre de la/el Representante Legal) _____, en mi carácter de _____ de la ____ (Persona Moral) _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
IA-06-HJY-006HJY001-N-8-2026

ANEXO XVIII MODELO DE CONTRATO

MODELO DE CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LAASSP.

CONTRATO (**ABIERTO O CERRADO**) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE (**DESCRIPCIÓN**), CON CARÁCTER (**NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA**) QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN LO SUCESIVO “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, REPRESENTADA POR (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**), EN SU CARÁCTER DE (**SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE**), Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL), (**SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS**) EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, (**SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO**): REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE (**SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE**: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” declara que:
 - I.1 Es una “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, de conformidad con (**ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA**), cuya competencia y atribuciones se señalan en ___ (**ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS**).
 - I.2 Conforme a lo dispuesto por (**ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES**), el C. (**NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**), es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
 - I.3 De conformidad con (**ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES**) _ suscribe el presente instrumento el C. (**NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**), (**SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**), con R.F.C. (**INCORPORAR RFC**), designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “**EL PROVEEDOR**” para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.
 - I.4 De conformidad con (**ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES**) suscribe el presente instrumento el C. (**NOMBRE DEL FIRMANTE X**), (**SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X**), R.F.C. (**INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X**), facultado para (**INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO**).
 - I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de (**TIPO DE PROCEDIMIENTO**) de carácter (**INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO**), al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
IA-06-HJY-006HJY001-N-8-2026

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.

- I.6 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público **(EN SU CASO TITULAR DE LA ENTIDAD)** autorizó la plurianualidad mediante el oficio número _____

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 33, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

- I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **(RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.

- I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Electrónico de Personas Físicas y Morales, se advierte que "EL PROVEEDOR" cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO)**, por lo que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

- II. "EL PROVEEDOR" declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:

- II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES II A III.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II. Y II.1

- II.1 Es una persona física, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** _____, expedida por _____.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



LOTERÍA NACIONAL

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
IA-06-HJY-006HJY001-N-8-2026

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II.2 A II.2

II.2 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante _____ (**DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO**), denominada (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**), cuyo objeto social es _____, entre otros, (**OBJETO SOCIAL**), inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

II.2 La o el C. (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con (**INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL**), mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (**RFC PROVEEDOR**).

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" la prestación del servicio de (**DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA**), en los términos y condiciones establecidos en la (**CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, SEGÚN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**), este contrato y sus anexos (**NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS**) que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



LOTERÍA NACIONAL

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
IA-06-HJY-006HJY001-N-8-2026**

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con “EL PROVEEDOR” que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, lo que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio antes imp. *	total de	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



LOTERÍA NACIONAL

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
IA-06-HJY-006HJY001-N-8-2026**

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos por \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)** y un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con “EL PROVEEDOR” que el **monto mínimo** de la prestación de servicios objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de **(MONTO MÍNIMO TOTAL)** más impuestos que asciende a \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO MÁXIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



LOTERÍA NACIONAL

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
IA-06-HJY-006HJY001-N-8-2026**

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en **(TIPO DE MONEDA)** es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS A PRESTAR)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en **(TIPO DE MONEDA)**, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERA INCLUIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"**, que se aplicará la siguiente fórmula **(ESTABLECER LA FÓRMULA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

O BIEN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"**, que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgará a **"EL PROVEEDOR"**, un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
IA-06-HJY-006HJY001-N-8-2026

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el “ANEXO _____” que forma parte integrante de este contrato.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” realizará el pago en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a través de la Plataforma, y con la aceptación del Administrador del presente contrato, previa entrega de los bienes.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 135, del Reglamento de la “LAASSP”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “EL PROVEEDOR” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que “EL PROVEEDOR” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la “LAASSP”.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través de la Plataforma.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “EL PROVEEDOR” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
IA-06-HJY-006HJY001-N-8-2026

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la "LAASSP".

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE AÚN NO SEA POSIBLE ENVIAR LA FACTURA ELECTRÓNICA POR LA PLATAFORMA, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DEBERÁ SEÑALAR LA FORMA DE ENTREGA DE LA MISMA.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS) y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del (INCORPORAR FECHA DE INICIO) al (INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO).

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los servicios solicitados, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".

En los supuestos previstos en el párrafo anterior, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
IA-06-HJY-006HJY001-N-8-2026

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma, por el servidor público de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “EL PROVEEDOR” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 136, último párrafo del Reglamento de la “LAASSP”, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

“EL PROVEEDOR” se obliga con “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por (INCORPORAR NUMERO DE MESES) meses, la cual se constituirá (INDICAR LA FORMA DE GARANTIZARLA), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

“EL PROVEEDOR” entregará a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 69, de la “LAASSP”; 126, fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a “EL PROVEEDOR”.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



LOTERÍA NACIONAL

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
IA-06-HJY-006HJY001-N-8-2026

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción (SEÑALAR LA FRACCIÓN I EN EL CASO DE DEPENDENCIAS O II EN EL CASO DE ENTIDADES), de la "LAASSP"; 130, fracción III, y 151 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía (EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; (EN CASO DE SER DIVISIBLE) divisible y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor de la (TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD), por un importe equivalente al (INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 136, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por "EL PROVEEDOR" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, "EL PROVEEDOR" se encuentra exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
IA-06-HJY-006HJY001-N-8-2026

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la **"LAASSP"**.

La constancia de recepción de los servicios que ampare, que los mismos se prestaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

En términos de lo establecido en el artículo 69, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en **(UTILIZAR EL FUNDAMENTO REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN ____O 55 DE LA "LAASSP")** y a la petición de exceptuar a **"EL PROVEEDOR"** de presentar la garantía del cumplimiento del contrato, formulada por el titular del área requirente de los servicios, en términos de las políticas bases y lineamientos de la dependencia o entidad.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la **"LAASSP"** y 142, párrafo tercero de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DENOMINADA COMPRAS MX.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



LOTERÍA NACIONAL

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
IA-06-HJY-006HJY001-N-8-2026

- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 156 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- e) Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP.
- f) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del Administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondiente.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
IA-06-HJY-006HJY001-N-8-2026

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) % sobre el monto de los servicios, (EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE), proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “EL PROVEEDOR” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del contrato de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que “EL PROVEEDOR” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____) parte integral del presente contrato, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” por conducto del Administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al (INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%, (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE) por cada (CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA) de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
IA-06-HJY-006HJY001-N-8-2026

egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 142 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, COOPERATIVAS U ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO ALGUNA ORGANIZACIÓN CONSTITUIDA O CONFORMADA POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
IA-06-HJY-006HJY001-N-8-2026

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio objeto de este contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
IA-06-HJY-006HJY001-N-8-2026

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la **"LA ASSP"** y 150, fracción II, de su Reglamento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando concurren razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;



- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
 - d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
 - e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
 - f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
 - g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
 - h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
 - i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
 - j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato; INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP
 - k) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
- INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO "En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato."
- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
 - m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
 - n) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
 - o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, cuando sea extranjero, y
 - p) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, cada **(ESTABLECER PERIODICIDAD)** durante la vigencia del presente contrato.
 - q) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
IA-06-HJY-006HJY001-N-8-2026

Iniciado un procedimiento de conciliación “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” establecerá con “EL PROVEEDOR”, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la “LAASSP”.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a “EL PROVEEDOR” se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la “LAASSP”.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, “EL PROVEEDOR” exime expresamente a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



LOTERÍA NACIONAL

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
IA-06-HJY-006HJY001-N-8-2026**

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la "LAASSP".

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la "LAASSP", y 186 al 196 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de sus cláusulas, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad _____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

**POR:
"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
--------	-------	--------



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



LOTERÍA NACIONAL

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
IA-06-HJY-006HJY001-N-8-2026**

<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

**POR:
"EL PROVEEDOR"**

NOMBRE	R.F.C.
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>

.I



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



LOTERÍA NACIONAL

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
IA-06-HJY-006HJY001-N-8-2026**

**ANEXO XIX
FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

("Afianzadora" o "Aseguradora")

Denominación social: en lo sucesivo (la Afianzadora o la Aseguradora)

Domicilio:

Autorización del Gobierno Federal para operar:(Número de oficio y fecha)

"Beneficiaria":

Lotería Nacional, en lo sucesivo la **"Beneficiaria"**.

Domicilio: Avenida Insurgentes Sur número 1397, Colonia Insurgentes Mixcoac, Demarcación Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03920.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a la Contratante" y a la "Beneficiaria":
carlos.gama@loterianacional.gob.mx y Virna.Hernandez@loterianacional.gob.mx

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social:

RFC:

Domicilio: (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: (número y letra), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Moneda:

Fecha de expedición:

Vigencia:

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (**Divisible o Indivisible**), de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será **divisible**, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será **indivisible** y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato simplificado o contrato, en lo sucesivo el **"Contrato"**:

Número asignado por **"la Contratante"**:



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



LOTERÍA NACIONAL

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
IA-06-HJY-006HJY001-N-8-2026

Objeto:

Monto del Contrato:(letra y numero), sin el Impuesto al Valor Agregado.

Moneda:

Fecha de suscripción:

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible), de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como la "**Beneficiaria**", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la **Ciudad de México**, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6g, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 151 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

Nombre del representante de la (Afianzadora o Aseguradora):

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(Nombre de La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la "**Beneficiaria**", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el **10%** (diez por ciento) del valor del "Contrato".

(Nombre La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el **20%** (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
IA-06-HJY-006HJY001-N-8-2026**

(Nombre La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el "Contrato" se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuídice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
IA-06-HJY-006HJY001-N-8-2026**

(Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a la "Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

La "Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

Fecha de inicio de la fianza: (Debe ser la fecha de inicio de prestación de los servicios señalada en la cláusula de vigencia del contrato y que es distinta a la fecha de formalización del mismo).

=Fin de Texto=



**ANEXO XX
EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES**

NÚMERO	RUBRO	PUNTUACIÓN PARA OTORGAR	PUNTUACIÓN OBTENIDA DE LA EVALUACIÓN
1	Capacidad del Licitante	24	
2	Experiencia y especialidad del Prestador del Servicio	18	
3	Propuesta de Trabajo	8	
4	Cumplimiento de Contratos	10	
TOTAL		60	

La omisión total o parcial en la presentación de alguno de los rubros a evaluar NO será motivo de desechamiento. No obstante, lo anterior, en caso abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente. Es necesario que los Licitantes obtengan 45 puntos como mínimo para que la propuesta se considere solvente.

REQUISITO	PUNTOS ASIGNADOS	PUNTOS OBTENIDOS
RUBRO / sub rubro	Puntos	Puntos
I. Capacidad del Licitante	Total: 24 Puntos	Total:
1. Capacidad de Recursos Humanos	10 puntos	
a) Experiencia	3 puntos	
a.1 Experiencia del personal para la administración del servicio objeto del presente procedimiento de contratación.	1.5 puntos	
Para acreditar la experiencia del personal para la administración del servicio de acuerdo con lo solicitado en el anexo técnico, el licitante deberá presentar lo siguiente: a.1) Currículum Vitae de: 1. Líder de procesos (1 recurso) 2. Enlace de procesos (3 recursos) 3. Ejecutivo de cuenta (1 recurso) El CV debe señalar puesto, los periodos laborados en formato de año, mes y día y cumplir con la experiencia de 5, 3, y 2 años respectivamente, en la gestión de procesos de administración de personal o administración de servicios similares en el sector público y/o privado. El CV deberá estar acompañado de 1 carta de recomendación firmada y con datos de contacto, de preferencia del empleo actual o anteriores, señalando nombre y puesto tanto del que la firma como del referido, de este último además señalar el periodo laborado en formato de año, mes y día.		
El licitante que presente el curriculum del personal para la administración del servicio con la experiencia requerida y la carta recomendación, se le asignará 1.5 puntos.	1.5 Puntos	
Al licitante que no presente la totalidad de la documentación requerida del personal para la administración del servicio, no se le asignarán puntos.	0 Puntos	
a.2 Experiencia del personal especializado para la prestación de los servicios objeto del presente procedimiento de contratación.	1.5 puntos	
Para acreditar la experiencia del personal ofertado para la prestación del servicio, los licitantes deberán presentar los Curriculums Vitae de 55 a 70 personas, de conformidad con cada		



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



LOTERÍA NACIONAL

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
IA-06-HJY-006HJY001-N-8-2026**

REQUISITO	PUNTOS ASIGNADOS	PUNTOS OBTENIDOS
RUBRO / sub rubro	Puntos	Puntos
uno de los perfiles establecidos en el Anexo Técnico, en el cual se debe describir su profesión, escolaridad, experiencia requerida y tiempo laborado. Deberán agregar al menos 1 carta de recomendación, con nombre, firma y teléfono de contacto de quien la expide; así como nombre, puesto y periodo laborado de la persona referida.		
La puntuación máxima será otorgada al o los licitantes que acrediten 70 personas en los términos referidos, a partir del cual se realizará un reparto proporcional de puntos para aquellos licitantes que acrediten un número menor sin que este sea inferior a 55.	1.5 Puntos	
Al licitante que no presente la totalidad de la documentación requerida del personal ofertado, no se le asignarán puntos.	0 Puntos	
b) Competencia o habilidad para la administración del servicio objeto del presente procedimiento de contratación.	6 puntos	
b.1) Competencia o habilidad en el trabajo conforme a conocimientos académicos o profesionales del personal para la administración del servicio objeto del presente procedimiento de contratación.	3 puntos	
b.1.1) Para acreditar la competencia o habilidad del personal para la administración del servicio objeto del presente procedimiento de contratación, el licitante deberá presentar lo siguiente: Título y cédula profesional en carreras Económico - Administrativas, Relaciones humanas o Derecho, para acreditar estudios de grado a nivel licenciatura		
Al licitante que presente la documentación requerida para el personal de la administración del servicio. Se asignará 1 Punto.	1 Punto	
Al licitante que no presente la documentación requerida del personal de la administración del servicio, no se asignarán puntos.		
b.1.2) Al licitante que acredite nivel maestría para el Líder de Procesos con cédula profesional en áreas del derecho, contabilidad, finanzas o administración. Se le otorgarán 2 puntos.		
Al licitante que acredite nivel maestría para Líder de Procesos. Se asignarán 2 Puntos.	2 Puntos	
Al licitante que no acredite el nivel maestría del Líder de Procesos, no se asignarán puntos.		
b.2) Competencia o habilidad en el trabajo conforme a conocimientos académicos o profesionales del personal propuesto para prestar los servicios objeto del presente procedimiento de contratación.	3 puntos	
Para acreditar la competencia el licitante deberá presentar el documento que acredite la escolaridad del personal propuesto para prestación del servicio descritas en anexo técnico para cada uno de los recursos requeridos. El licitante deberá acreditar el nivel académico requerido presentando para cada perfil copia simple de la documental solicitada de acuerdo con el anexo técnico. Los documentos presentados, deberán encontrarse legibles y a nombre de los recursos ofertados.		



Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
IA-06-HJY-006HJY001-N-8-2026**

REQUISITO	PUNTOS ASIGNADOS	PUNTOS OBTENIDOS
RUBRO / sub rubro	Puntos	Puntos
Al licitante que presente la documentación requerida del personal ofertado. Se asignarán 3 Puntos.	3 Puntos	
Al licitante que no presente la documentación requerida para los perfiles solicitados. No se le asignarán puntos.	0 Puntos	
c) Dominio de aptitudes relacionadas con la materia del servicio.	1 Punto	
c.1) Dominio de herramientas del personal para la administración del servicio objeto del presente procedimiento de contratación.	0.5 puntos	
Para acreditar el dominio de herramientas del personal para la administración del servicio objeto del presente procedimiento de contratación, el licitante deberá presentar lo siguiente: Del Líder de Procesos (1), Enlace de Procesos (3) y Ejecutivo de cuenta (1), propuestos para la administración del servicio deben acreditar su competencia mediante una constancia, diploma o certificado oficial en los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> • Gestión/Administración o afin • Comunicación • Resolución de conflictos 		
El licitante que presente la documental requerida del personal para la administración del servicio, se le asignará 0.5 puntos.	0.5 puntos	
Al licitante que no presente la documentación requerida del personal para la administración del servicio, no se asignarán puntos.		
c.2) Dominio de herramientas del personal propuesto para la prestación de los servicios objeto del presente procedimiento de contratación.	0.5 puntos	
Del personal para prestar el servicio especializado deben acreditar su competencia mediante una constancia, diploma o certificado oficial en los siguientes temas o afin: <ul style="list-style-type: none"> • Gestión del tiempo • Paquetería office • Gestión documental • Inteligencia emocional 		
El licitante que presente el dominio de herramientas del personal propuesto, se le asignará 0.5 puntos.	0.5 Puntos	
Al licitante que no presente la documentación requerida del personal propuesto, no se asignarán puntos.		
d) Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento	10 Puntos	
d.1 Capacidad de los Recursos Económicos.		
l) Presentar la última declaración anual 2024 y la declaración provisional del mes de enero 2026, del impuesto sobre la Renta presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria. Dicha documentación deberá comprobar que sus ingresos son equivalentes al 20% (veinte por ciento) del monto total de su oferta, antes de I.V.A. Al licitante que acredite que sus ingresos son iguales, mínimo al 20% del monto total de la propuesta económica presentada en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Se asignarán 5 puntos.	5 puntos	



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



LOTERÍA NACIONAL

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
IA-06-HJY-006HJY001-N-8-2026**

REQUISITO	PUNTOS ASIGNADOS	PUNTOS OBTENIDOS
RUBRO / sub rubro	Puntos	Puntos
En caso de que se trate de una proposición conjunta se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, siempre y cuando así sea considerado.		
Al licitante que no acredite alguno de los requisitos anteriores. No se asignarán puntos.	0 puntos	
d.2 Capacidad de Equipamiento		
I) El licitante deberá acreditar que cuenta con el equipo de cómputo para el personal ofertado, presentando factura y/o contrato de arrendamiento que acredite la propiedad o posesión a favor del licitante, de al menos, 70 equipos de cómputo, adjuntando ficha técnica en la que se identifican los requerimientos mínimos señalados en el Anexo Técnico, la cual debe estar en idioma español y en caso de estar en inglés, con la traducción correspondiente. Se asignarán 2,5 puntos	5 puntos	
II) El licitante debe ofertar un sistema de control de asistencia para el personal propuesto para la prestación del servicio, que registre en tiempo real la asistencia del personal propuesto para la prestación de los servicios y genere informes detallados de entradas y salidas, por periodo y con datos como nombre, fecha de registro, hora de entrada y salida y área. Se asignarán 2,5 puntos.		
Al Licitante que no acredite ninguna de la documentación señalada en este rubro. No se asignarán puntos	0 puntos	
e) Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	1 punto	
Los licitantes que acrediten contar con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a doce meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.	1 punto.	
<ul style="list-style-type: none"> Al Licitante que sea persona moral y que acredite que cuenta al menos con el cinco por ciento de trabajadores de su plantilla laboral con discapacidad. Deberá entregar la siguiente documentación: el aviso de alta del personal con discapacidad ante el IMSS, las cédulas de cuotas obrero-patronales del último bimestre anterior (pagadas según el Art. 39 de la Ley del Seguro Social) y el certificado de discapacidad que cumpla con el Art. 19 del Reglamento de la Ley General de Inclusión para las Personas con Discapacidad, emitido por instituciones públicas de salud que especifique el grado y tipo de discapacidad. Se asignará 1.0 punto. 		
<ul style="list-style-type: none"> Al licitante que sea persona física deberá presentar certificado de Discapacidad que cumpla con el artículo 19 del Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, emitido por instituciones públicas de salud que especifique el grado y tipo de discapacidad. Se asignará 1 punto. 		



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



LOTERÍA NACIONAL

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
IA-06-HJY-006HJY001-N-8-2026**

REQUISITO	PUNTOS ASIGNADOS	PUNTOS OBTENIDOS
RUBRO / sub rubro	Puntos	Puntos
<ul style="list-style-type: none"> Al Licitante que sea persona física o moral, que no acredite lo solicitado en este Subrubro o que no acredite al menos el cinco por ciento de trabajadores de la totalidad de la plantilla de empleados. No se asignarán puntos. 		
f) Prácticas de Igualdad de Género	0.5 puntos	
<p>Los licitantes deberán acreditar que cuentan con la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres.</p> <ul style="list-style-type: none"> El licitante que acredite contar con la certificación NMX-R-025-SCFI-2015 vigente al momento de presentar su propuesta. Se asignarán 0.5 puntos. Al Licitante que no acredite la certificación solicitada. No se asignarán puntos 	0.5 puntos	
g) Participación de MIPYMES, cooperativas, organismos del sector social de la economía	0.5 puntos	
<p>Se asignará puntuación a los licitantes que acrediten ser MIPYMES o pertenecer al Sector Social de la Economía (Cooperativas y grupos de atención prioritaria).</p> <p>Para ello, es obligatorio adjuntar el documento de estratificación oficial o, en su caso, la constancia de registro ante el INAES y el instrumento notarial que acredite su objeto social de inclusión.</p> <ul style="list-style-type: none"> El licitante que acredite contar participación de MIPYMES o cooperativas, organismos del sector social de la economía al momento de presentar su propuesta. Se asignarán 0.5 puntos. Al Licitante que no acredite lo solicitado. No se asignarán puntos. 	0.5 puntos	
h) Políticas de integridad empresarial	0.5 puntos	
<p>Se asignará puntuación a los licitantes que acrediten contar con una política de integridad empresarial que aplican políticas de actividad empresarial.</p> <p>Este documento debe acreditar los controles internos, herramientas de denuncia y políticas de ética exigidas por el Artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en relación con el artículo 18, fracción III, inciso d), de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <ul style="list-style-type: none"> El licitante que acredite aplicar políticas de actividad empresarial. Se asignarán 0.5 puntos. Al Licitante que no acredite aplicar políticas de actividad empresarial. No se asignarán puntos 	0.5 puntos	
i) Certificado de cumplimiento en materia de autorregulación y auditorías ambientales	0.5 puntos	
<p>Los licitantes deberán acreditar que cuentan con alguno de los certificados a que hace referencia el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales.</p>	0.5 puntos	



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



LOTERÍA NACIONAL

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
IA-06-HJY-006HJY001-N-8-2026**

REQUISITO	PUNTOS ASIGNADOS	PUNTOS OBTENIDOS
RUBRO / sub rubro	Puntos	Puntos
Se deberá presentar el certificado a nombre del Licitante con vigencia previa a la presentación y apertura de propuestas, conforme a lo establecido en el artículo 18, fracción III, inciso e), de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.		
<ul style="list-style-type: none"> El licitante que presente el certificado. Se asignarán 0,5 puntos. Al Licitante que no presente el certificado. No se asignarán puntos. 		
j) Valores Agregados	1 punto	
Documento que acredite ser miembro de la Asociación Mexicana de Empresas de Capital Humano (AMECH), con la que se encuentre debidamente certificada y cumpla con estándares en cuanto al cumplimiento de obligaciones fiscales, laborales y de seguridad social, los cuales deberán ser comprobados.		
<ul style="list-style-type: none"> El licitante que presente el documento vigente. Se asignarán 1 punto. Al Licitante que no presente el certificado. No se asignarán puntos. 	1 punto	

II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18 PUNTOS)

Se refiere a los contratos celebrados por el licitante o en los que haya participado con los cuales demuestre que cuenta con la experiencia y conocimientos necesarios para proporcionar los servicios solicitados.

REQUISITO	PUNTOS ASIGNADOS	PUNTOS OBTENIDOS
RUBRO / sub rubro	Puntos	Puntos
II. Experiencia y especialidad del Licitante	Total: 18 Puntos	Total:
a) Experiencia	9 puntos	
Los licitantes deberán demostrar, de manera fehaciente, que poseen experiencia comprobable de cinco (5) años en la prestación de servicios especializados con terceros.		
Dicho requisito deberá ser acreditado mediante la presentación de copia simple de uno (1) hasta seis (6) contratos debidamente formalizados con empresas privadas o dependencias y/o entidades de la administración pública, en los que se evidencie que el objeto del contrato coincide con el tópico mencionado, los cuales deberán cumplir con:		
Se considerarán a partir del 01 de enero de 2021.		
<ol style="list-style-type: none"> Que se encuentren vigentes o concluidos a la fecha de presentación de la propuesta. Manejo de una plantilla mínima de 70 personas por contrato. Monto igual o superior a \$30,000,000.00, IVA incluido por contrato. Celebrados con personas físicas o morales o entidades públicas constituidas en territorio nacional. 		
El Licitante que presente contratos celebrados con el sector privado deberá anexar facturas vigentes de los últimos seis meses de la vigencia de que se trate.		



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



LOTERÍA NACIONAL

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
IA-06-HJY-006HJY001-N-8-2026**

REQUISITO	PUNTOS ASIGNADOS	PUNTOS OBTENIDOS
RUBRO / sub rubro	Puntos	Puntos
<p>Las facturas deben traer la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Periodo devengado • Número de contrato u objeto para su identificación <p>Los años de experiencia se determinarán con la suma de la vigencia de 1 y hasta 6 contratos, que se califiquen y que estén completos en los términos antes referidos.</p> <p>Para los contratos que presenten vigencias concurrentes, solo se sumará el tiempo de un contrato en el periodo que se traslape.</p>		
Se le asignaran 9 puntos al o los licitantes que acrediten 5 años de experiencia en los términos referidos, a partir del cual se realizará un reparto proporcional de puntos para aquellos licitantes que acrediten un número menor de años, sin que este sea inferior a 1 año.	9 puntos	
Los Licitantes que no presenten contratos en los términos establecidos. No se asignarán puntos.		
b) Especialidad	9 puntos	
<p>Los licitantes deberán acreditar su especialidad en la prestación de servicios especializados con terceros, mediante copia simple de uno (1) y hasta cinco (5) contratos debidamente formalizados, celebrados con empresas privadas o con dependencias y/o entidades de la administración pública a partir del 01 de enero de 2021.</p> <p>Los contratos deberán:</p> <ol style="list-style-type: none"> Estar concluidos a la fecha de presentación de la propuesta. Manejo de mínimo 70 personas por contrato. Que la prestación del servicio incluya equipo de cómputo. Monto igual o superior a \$30,000,000.00, IVA incluido por contrato. Celebrados con personas físicas o morales o entidades públicas constituidas en territorio nacional. <p>El Licitante que presente contratos celebrados con el sector privado deberá anexar facturas vigentes de los últimos seis meses de la vigencia de que se trate.</p> <p>Las facturas deben traer la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Periodo devengado • Número de contrato u objeto para su identificación <p>La especialidad se determinará con la suma de los contratos que se califiquen y que estén completos, con firmas, en los términos antes referidos.</p>		
Se le asignaran 9 puntos al o los licitantes que acrediten el mayor número de contratos dentro de un rango de máximo 5 en los términos referidos, a partir del cual se realizará un reparto	9 puntos	



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



LOTERÍA NACIONAL

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
IA-06-HJY-006HJY001-N-8-2026**

REQUISITO	PUNTOS ASIGNADOS	PUNTOS OBTENIDOS
RUBRO / sub rubro	Puntos	Puntos
proporcional de puntos para aquellos licitantes que acrediten un número menor de contratos.		
Los Licitantes que no presente contratos en los términos establecidos. No se asignarán puntos.		

III.- PROPUESTA DE TRABAJO (8 PUNTOS).

Como parte de su proposición el licitante deberá incluir la metodología, plan de trabajo y esquema estructural que pretenda aplicar para la prestación del servicio de acuerdo con las Especificaciones Técnicas.

REQUISITO	PUNTOS ASIGNADOS	PUNTOS OBTENIDOS
RUBRO / sub rubro	Puntos	Puntos
III. Propuesta de Trabajo	Total: 8 Puntos	Total:
a) Metodología y, en su caso, la visión a utilizar	4 puntos	
Metodología para la prestación del servicio. El Licitante deberá presentar escrito firmado por el representante legal, en el que establezca de manera puntual la metodología que utilizará para la prestación del servicio señalando cómo propone dar cumplimiento a las obligaciones descritas en el ANEXO TÉCNICO, debiendo indicar los recursos humanos y materiales que utilizará. Deberá guardar congruencia con lo planteado en el ANEXO TÉCNICO, el Plan de Trabajo y el Esquema estructural propuesto.		
Los licitantes que presente la metodología. Se asignarán 4 puntos.	4 puntos	
Los Licitantes que no presente la metodología. No se asignarán puntos.		
b) Plan de Trabajo Propuesto por el Licitante	3 puntos	
El Licitante deberá presentar escrito firmado por el representante legal, en el que establezca su Plan de Trabajo el cual debe reflejar la actividad y el periodo mediante un Diagrama de GANTT. Deberá guardar congruencia con lo planteado en el ANEXO TÉCNICO, la Metodología y el Esquema estructural propuesto.		
Los licitantes que presenten el plan de trabajo. Se asignarán 3 puntos.	3 puntos	
Los Licitantes que no presenten el plan de trabajo. No se asignarán puntos.		
c) Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos	1 punto	
Se presentará el organigrama propuesto para la prestación del servicio, con por lo menos 3 niveles de la estructura organizacional del licitante, con la descripción de las funciones de los puestos, en el cual se deberá identificar al Líder de procesos (1 recurso), Enlace de procesos (3 recursos) y Ejecutivo de cuenta (1 recurso) que se ofertarán para la administración de los servicios. Deberá guardar congruencia con lo planteado en el ANEXO TÉCNICO, la Metodología y el Plan de Trabajo propuesto.		
Los licitantes que presenten el esquema estructural. Se asignarán 1 punto.	1 punto	
Los Licitantes que no presenten el esquema estructural. No se asignarán puntos.		



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



LOTERÍA NACIONAL

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
IA-06-HJY-006HJY001-N-8-2026**

IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 10 PUNTOS

Se ocupa medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratados por alguna dependencia o entidad públicas o privadas.

REQUISITO	PUNTOS ASIGNADOS	PUNTOS OBTENIDOS
RUBRO / sub rubro	Puntos	Puntos
IV. Cumplimiento de contratos	Total: 10 Puntos	Total:
Cumplimiento de contratos	10 puntos	
El Licitante deberá acreditar su desempeño final con la presentación de mínimo 1 y máximo de 5 cartas de cumplimiento, satisfacción, liberación de fianza y/o cancelación de garantía con la finalidad de acreditar el cumplimiento total de sus obligaciones, de los contratos presentados satisfactoriamente en el subrubro de Especialidad.		
Al licitante que acredite 5 o más cartas de cumplimiento, satisfacción, liberación de fianza y/o cancelación de garantía, se le otorgarán 10 puntos. A partir del máximo asignado la Convocante efectuará un reparto proporcional por regla de tres a aquellos Licitantes que acrediten un menor número de cartas de cumplimiento, satisfacción, liberación de fianza y/o cancelación de garantía. Si el contrato al cual pertenece la carta de cumplimiento, satisfacción, liberación de fianza y/o cancelación de garantía no fue acreditado conforme a los requisitos establecidos por la Convocante en el subrubro de Especialidad, no serán considerados para efectos de evaluación del presente subrubro.	10 puntos	
Los Licitantes que no presenten la evidencia del cumplimiento contractual. No se asignarán puntos.		